

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Ferrándiz

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuerto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.799 interpuesto por REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL, contra el Real Decreto 2075/1982, de 9 de julio, sobre actividades y representaciones deportivas internacionales.

Recurso número 306.806 interpuesto por AGRUPACION NACIONAL DE PROMOTORES CONSTRUCTORES DE EDIFICIOS, contra el Real Decreto 2226/1982, de 27 de agosto, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 11-9-1982, sobre disposición fiscal Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982. Ley 44/1981.

Recurso número 306.809 interpuesto por M. R. DE SANT TELM, S. A., contra acuerdo del Consejo de Ministros de 15-1-1982, sobre concesión de la construcción y explotación de un Puerto Deportivo de Invernada en Cala S'Algar, San Telmo, Andraitx.

Recurso número 306.821 interpuesto por EL ILUSTRE CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA, sobre especialización y obtención del título de Farmacéutico Especialista producida por la Presidencia del Gobierno.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Secretario.—1.492-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña PURIFICACION CELEIRO VIDE y doña LIBERTAD PURIFICACION LOPEZ DE OCHOA Y CELEIRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27-10-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que denegó a la primera la cesión de la pensión originada por la muerte del excelentísimo señor Teniente General don Eduardo López-Ochoa y Portuando; pleito al que ha correspondido el número general 514.860 y el 2 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1983.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Secretario, José Benítez.—1.493-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don BELARMINO VIGARA DIAZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 7-5-1981, que homologó las retribuciones para los funcionarios del INEM a las de los Organismos Autónomos; y contra la desestimación, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra el Decreto 1762/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31) y contra el acuerdo del Consejo de Ministros (cuya fecha ignora la parte recurrente) por los que se racionalizan y simplifican las Escalas de Funcionarios del INEM y en virtud de los cuales se asigna a los recurrentes el índice de proporcionalidad 10 y el grado inicial aquí correspondiente al coeficiente 4; pleito al que ha correspondido el número general 514.863 y el 3 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1983.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Secretario, José Benítez.—1.494-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MANUEL MAGDALENA BESADA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a la pretensión del recurrente de que le fuera revisado su haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.869 y el 5 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1983.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Secretario, José Benítez.—1.495-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña ANTONIA FERNANDEZ GARCIA-OCHOA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27-10-1982, denegando determinada pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 514.826 y el 394 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1982.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—1.496-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don SANTOS MARTINEZ ENCINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de tiempo de servicios que deniega el Ministerio de Defensa; pleito al que ha correspondido el número general 512.299 y el 278 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1983.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Secretario, José López Quijada.—1.497-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.663.—Don LEANDRO CORTABARRIA BEITIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de abono de trienios y derechos pasivos a partir de la puntuación de 45 puntos para ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.589-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en los mismos que por las representaciones de:

ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1-9-1982, que concedió la marca 975.467, de clase 25, denominada «Pumalattek» con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.360 de 1982.—1.574-E.

EXCLUSIVAS RIMAR, S. L., se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 13-7-1982, por el que estimando el recurso de reposición formulado por «Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S. A.», contra el anterior de 6-7-1981, sobre concesión de la marca 944.514, «Barriguitas» y gráfico, clase 16, se anuló el referido acuerdo denegándose dicha marca; pleito al que ha correspondido el número 1.368 de 1982.—1.573-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

FEDERACION EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA ESPAÑOLA (FEIQUE), se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10-9-1982, que desestimó el recurso de reposición y confirmó la resolución de 3-11-1981 que denegó la marca número 953.095, «Faiques»; pleito al que ha correspondido el número 61 de 1983.—1.893-E.

Doña MARIA ANGELES CUBELLS DALMAU se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23-9-1982, que desestimó el recurso de reposición y confirmó la resolución de 3-4-1981 por la que se denegó el modelo industrial número 97.196, por «Vaso»; pleito al que ha correspondido el número 63 de 1983.—1.882-E.

BANCO ATLANTICO, S. A., se ha interpuerto el recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14-9-1982, que desestimó el recurso de reposición y confirmó la resolución de 17-11-1981, por la que se concedió la marca número 957.076, denominada «Publicidad Atlantica», clase 35; pleito al que ha correspondido el número 65 de 1983.—1.881-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Secretario.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por BEIERSDORF, A. G., se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo bajo el número 11 de 1983, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-10-1981, que denegó a la recurrente la inscripción de la marca 953.579 «BDF» y diseño; así como también contra la resolución de 8-9-1982, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—2.184-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOSE RUIZ CORRALES, se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.187 de 1982, contra la resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de 28-9-1979, que denegó la petición del recurrente sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de determinado tiempo de servicios prestados como funcionario de la Administración Militar; así como también contra la resolución de 26-10-1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—2.185-E.

Que por AVON PRODUCTS, INC., se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo bajo el número 12 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 955.936 «Avon Eau Gibrée».—2.181-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña MARIA HEREDIA RUIZ, se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.165 de 1982 contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa de 11-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de 7-6-1982, que denegó a la recurrente determinadas prestaciones.—2.190-E.

Que por VISTAMIL, S. L., se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo bajo el número 28 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de las marcas españolas números 940.699 y 940.700.—2.182-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña MARIA DEL PILAR VALDIVIA BENEROSO, se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo bajo el número 831 de 1982, contra las resoluciones del excelentísimo señor Teniente General, JEME, de 25-5-1982 y del excelentísimo señor Teniente General, MASPE, de 5-7-1982, sobre sanción de una «monestación por escrito», en virtud de expediente disciplinario.—2.178-E.

Que por don FRANCISCO GARCIA DOMINGUEZ se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.137 de 1982, contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 27-9-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 8-5-1982, que impuso al recurrente la sanción de pérdida de cinco días de remuneraciones.—2.177-E.

Que por don CESAR ANGEL MARTIN FABIA se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.159 de 1982, contra la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 8-10-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 30-5-1982, sobre baja del recurrente en el Servicio de Transmisiones.—2.178-E.

Que por don JULIAN PIQUERAS ESPADA se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.173 de 1982, contra la resolución del excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada, del Ministerio de Defensa, de 15-11-1982, que desestimó la petición del recurrente de que se considere inválido e inaplicable el segundo párrafo de la disposición transitoria sexta del Decreto 1650/1974, de 31-5, modificada por Real Decreto 1894/1977, de 4-7; así como también contra la resolución de 9-12-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—2.179-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CONSUMO contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-11-1981, por el que se concedió el registro de la marca número 970.982, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 13 de 1983.—1.507-E.

COMPANIA MERCANTIL G. M. SECO, S. A., contra el acuerdo de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de 21-7-1981, por el que se desestima el recurso interpuesto contra el acta de liquidación y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 14 de 1983.—1.508-E.

Don DOMINGO ESTABLES OREA contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 26-10-1982, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobernador civil de Guadalajara de 13 de agosto anterior; pleito al que ha correspondido el número 19 de 1983.—1.509-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don LUIS CASCALES PATON contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-11-1982, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Sabicort España, S. A.», contra la concesión del modelo de utilidad 250.176; pleito al que ha correspondido el número 53 de 1983.—1.575-E.

Don JANSSEN PHARMACEUTICA N. V. contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17-9-1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 1-12-1981, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 452.794; pleito al que ha correspondido el número 58 de 1983.—1.576-E.

VALECCAS CLUB DE FUTBOL contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 3-5-1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 15-10-1981; pleito al que ha correspondido el número 63 de 1983.—1.577-E.

Don LUIS LERDO DE TEJADA MARTINEZ contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de 21-1-1982, por la que se impuso multa de 20.000 pesetas y tres meses de suspensión del permiso de conducir y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 64 de 1983.—1.578-E.

Doña MARIA LUISA DEL PILAR GARCIA SUAREZ y otros, contra la Resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26-11-1982, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto por la Empresa «Construcciones Colomina, S. A.», contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 18 de agosto anterior; pleito al que ha correspondido el número 65 de 1983.—1.579-E.

CAPITULO IV, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 3-12-1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de

la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 26-5-1982; pleito al que ha correspondido el número 67 de 1983.—1.580-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ANTONIO LOPEZ LOPEZ y don JULIO HIDALGO MARTIN contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 26-10-1982, por la que se confirma la del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo de Toledo de 12 de febrero anterior, por la que se imponía la multa de pesetas 20.000; pleito al que ha correspondido el número 72 de 1983.—1.856-E.

LA COMUNIDAD CISTERCIENSE contra la resolución de la Conserjería de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 23-11-1982, por la que se ratifica la imposición de una sanción de 24.790.000 pesetas e impuesta por la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo; pleito al que ha correspondido el número 73 de 1983.—1.857-E.

Don DESIDERIO ORTEGA VAZQUEZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 13-12-1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el trabajador de la Empresa «Revecosa» contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 30-4-1982; pleito al que ha correspondido el número 75 de 1983.—1.858-E.

Doña ESPERANZA BANEGAS ZURDO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 1-12-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajadora de la Empresa «Brezanthi, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 25-6-1982; pleito al que ha correspondido el número 76 de 1983.—1.859-E.

Don MAXIMIANO ARANA YARZA contra la Resolución de 13-1-1982 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se desestima el recurso de impugnación de honorarios formulados por el Registro de la Propiedad de Madrid número 5; pleito al que ha correspondido el número 77 de 1983.—1.860-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don CELSO SIERRA ARELLANO, trabajador de «Amalio Vergara García», con-

tra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 13-5-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 30-7-1982 (expediente 1.706/81, de Madrid); pleito al que ha correspondido el número 647/82.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.861-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ESTUDIO 2.000, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-1-1982 por el que se concedió el registro de la marca número 948.919 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. El recurso contencioso-administrativo lleva el número 964/82.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.175-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COMPAGNIE INTERNATIONALES POUR L'INFORMATIQUE CII - HONEYWELL BULL, S. A., sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-10-1981 por la que se denegó la marca internacional número 452.243 y contra la de 16-7-1982 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.093 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.188-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

#### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 799/82, sobre reclamación de cantidades, a instancia de Antonio Jiménez Sánchez, contra «Créditos y Distribuciones Dos, S. A.», se ha

dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Antonio Jiménez Sánchez, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la demandada Empresa "Créditos y Distribuciones Dos, S. A.", a que abone al actor la cantidad de ciento ochenta y dos mil seiscientos diez pesetas, a las que se incrementará el diez por ciento por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, pudiendo hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena con incremento del veinte por ciento en la cuenta de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada "Fondo de Anticipo" y dos mil quinientas pesetas en la cuenta de "Recursos de Suplicación" de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Créditos y Distribuciones Dos, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 29 de enero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—1.831-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALBACETE

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 305 de 1982, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», contra con Faustino Bañón Martínez, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, la que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de abril, a las once de su mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para dicha subasta el de tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que se sacan a pública subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros. Bien objeto de subasta:

b) Tercera parte indivisa de la parcela de terreno en término de Almansa, partido de Las Fuentes, de superficie 7 áreas 56 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, calle o ensanche de uso común de esa finca y otras; al Sur, terrenos de don Francisco Francés Alcaraz; al Este, parcela de don José Sánchez Cuenca, y al Oeste, terreno de don José

Mejías Pla y don José Rodríguez García.—Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 21 de enero de 1983.—El Juez, Julián Pérez Templado Jordán.—El Secretario.—1.313-C.

##### ALMERIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 354 de 1981, se sigue procedimiento de mayor cuantía, a instancia de don Fernando Jiménez Monzón, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, irente a don Joseph y doña Soledad Jaume y en ejecución de la sentencia dictada en dichos autos, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 5 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta de Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo de su tasación, que es el que se dirá al describir la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se hará consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

Quinto.—Que por los demandados no se han presentado los títulos de propiedad de dicha finca ni se han suplido por el actor, por lo que cuanto a titulación el rematante o rematantes acepta lo que aparezca al respecto en el Registro de la Propiedad de este Partido, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que la finca que sale a subasta se describe así:

«Terreno en los Llanos de Aguadulce, Rocuetas de Mar, antes de Enix, de cabida 998 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se encuentra una vivienda unifamiliar, de una sola planta, compuesta de porche de entrada, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, con una superficie construida de 84 metros 33 decímetros cuadrados, lindante todo: Norte, calle en proyecto y don Alfonso Burkardt Corral; Sur, carretera Nacional 340; Este, don Alfonso Burkardt Corral, y Oeste, camino particular del señor Burkardt Corral.»

Inscrito a nombre de don Joseph, digo, don Jhon Joseph Jaume y doña Soledad Jaume, por mitad y proindiviso, según consta al folio 84, del tomo 1.152, libro 53 de Enix, finca número 4.487, inscripción primera.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 31 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—894-3.

##### BARCELONA

##### Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 1.721/1980 3.ª, de don Francisco González Preyse, nacido en Cádiz, el 15 de marzo de 1919, quien fue movilizado y se incorporó al ejército republicano, desapareciendo y dándose por fallecido en el desembarco efectuado por tropas de infantería, escuadrón de voluntarios en Mahón, en agosto de 1938, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna del mismo. El referido expediente ha sido incoado por su madre doña Carmen Preyse Pallarés.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—2.147-E.  
1.ª 23-2-1983

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 837 de 1980 (AN Sección), promovidos por don Antonio Pi Riera, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don José María Reina Porras, en reclamación de 509.959 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, 1.690.000 pesetas de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de mayo próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

## Fincas objeto de subasta

Piso 2.º, 2.ª, de la casa número 26 de la calle Héroes de Codo de Manresa, con una superficie de 76 metros cuadrados, inscrita al folio 26, tomo 1.620, libro 497, finca 22.586.

Cuarto o habitación bajo cubierta del edificio, destinado a desván trastero. Superficie 8 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 76 del tomo 1.620, libro 497, finca 22.806.

Cuarto desván bajo cubierta del edificio destinado a desván trastero. Superficie 8 metros cuadrados. Inscrito al folio 86 del tomo 1.620, libro 497, finca 22.610.

Cuarto o habitación bajo cubierta del edificio, destinado a desván o trastero. Superficie 7 metros cuadrados. Inscrito al folio 91 del tomo 1.620, libro 497, finca 22.612.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—1.338-C.

\*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos número 57/83, sección AN, de la entidad «Vicos, S. A.», se tiene por solicitada por parte de la referida entidad «Vicos, S. A.», la declaración del estado legal de suspensión de pagos en la actividad de construcción de obras, con domicilio social en esta ciudad, calle Muntaner, número 543 entresuelo. Se acuerda la intervención de todas las operaciones de la deudora, designándose Interventores a los titulares mercantiles don Emilio Mulet Ariño y don Leandro Martínez Zurita, y al acreedor «Cofima, Sociedad Anónima», comprendido en el primer tercio de la lista presentada.

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona, a 14 de enero de 1983. El Secretario. 1.286-C.

\*

Don José Alvarez Martínez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 820/1980-G, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra don Juan Adell Sagrera, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 28 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración pericial, es decir, por la total suma de 375.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca objeto de subasta

Número 9 piso 1.º, puerta 4.ª, de la casa número 155 de la calle San Joaquín, de Santa Coloma de Gramanet, correspondiendo en el polígono de la nueva urbanización del sector «Can Jané» del plan parcial de aceleración del mismo. Superficie de 54,50 metros cuadrados. Llada: al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta 3.ª de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la casa número 153 de la calle de su situación; a la derecha, con vivienda de planta 1.ª de la misma planta, y por el fondo, con patio de manzana.

Inscrita al tomo 296, libro 223 de Santa Coloma, folio 211, finca número 13.431, a favor de don Juan Adell Sagrera.

Valorada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas y saliendo a esta segunda subasta por la total suma de 375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—1.287-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy dictado en el expediente seguido ante este Juzgado, bajo el número 1.672 del año 1980 (Sección 3.ª), sobre suspensión de pagos de la Entidad «Jaime Ribó, Sociedad Anónima», he acordado aprobar el Convenio votado favorablemente, mandando a los interesados a estar y pasar por él, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

El convenio aprobado es del tenor siguiente:

«Primero.—«Jaime Ribó, S. A.», pagará la totalidad de los créditos recogidos en la lista definitiva, sin interés, con el producto de la explotación de su negocio y afectando para ello la totalidad de su patrimonio activo.

Segundo.—«Jaime Ribó, S. A.», pagará a los citados acreedores en los siguientes plazos y cantidades: Los acreedores preferentes, que utilizaren su derecho de abstención, serán satisfechos al vencimiento de sus respectivos créditos y en la forma y cuantía que así exijan. Respecto a los acreedores comunes, la deudora atenderá su pago en el plazo de siete años, siendo los dos primeros de carencia, e iniciándose su cómputo a partir de la firmeza del Convenio. Los porcentajes serán los siguientes: Primer y segundo año, carencia; al final del tercer año, un 5 por 100; al final del cuarto año, un 10 por 100; al final del quinto año, un 15 por 100; al final del sexto año, un 15 por 100; al final del séptimo año, un 55 por 100. Expresamente se pacta que si la deudora ha cumplido el pago de las seis primeras anualidades, la séptima y última quedará fraccionada en cuatro anuales plazos más, repartiéndose su porcentaje, es decir, el 55 por 100 entre los indicados plazos en la cuantía que libremente estime la Comisión de Acreedores de que más adelante se hablará. La Comisión de Acreedores, asimismo, podrá exigir de la deudora el anticipo o adelanto de los plazos de pago anteriormente estipulados, si a su propio criterio la Comisión estimara que los beneficios obtenidos por la deudora permitan tal adelanto, siempre que no se descapitalice u obstaculice el funcionamiento normal de la Empresa.

Tercero.—Una vez firme el presente Convenio, los acreedores que hayan trabado embargo sobre los bienes de la deudora y se hallen afectados por aquél deberán proceder de inmediato al desestimamiento de los mismos, corriendo los gastos que se ocasionen por ello a cargo de la deudora. Si, no obstante proveer-

le ésta de fondos dichos acreedores incumplieren esta obligación la Comisión de Acreedores que se nombrará actuará en nombre de aquéllos, sustituyéndoles en su personalidad en la forma que sea menester en derecho, a fin de postular judicialmente tales desestimamientos.

Cuarto.—Como órgano colegiado de representación de los acreedores se nombra una Comisión de Acreedores que, además de las facultades que derivan de los precedentes pactos, tendrá las siguientes:

A) Las funciones de intervención y vigilancia del cumplimiento del Convenio.

B) Efectuar el pago a los acreedores, recibiendo para ello los fondos que la deudora ha de hacerle llegar en los plazos estipulados.

C) Actuar como mandataria y representante de los intereses de los acreedores afectados por el Convenio, para lo cual éstos le otorgan, en este acto, mandato expreso en la forma más amplia en derecho menester para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Convenio y procurar el buen fin del mismo en la forma que mejor tenga en cuenta sus intereses.

D) Modificar cualitativa y cuantitativamente los créditos reconocidos en la lista definitiva, e incluir otros nuevos, si todo ello resulta de documentos fehacientes.

E) Transigir a su libre criterio las cuestiones litigiosas que la deudora tenga pendiente, a cuyo efecto recabará de ésta los poderes necesarios, con especial mención a la ratificación judicial, si fuera menester.

Quinto.—La Comisión de Acreedores fijará el régimen de su funcionamiento, señalará su domicilio, decidirá sus asuntos por mayoría y podrá delegar total o parcialmente sus funciones en la persona o personas que libremente elija, pudiendo revocar o sustituir sus delegaciones en cualquier momento. La Comisión tendrá derecho a una retribución que conjuntamente fijarán el deudor y la propia Comisión, y que, en todo caso, no podrá exceder de un 3 por 100 sobre las cantidades satisfechas a los acreedores comunes.

Sexto.—Si la deudora incumpliera cualquiera de los plazos de pago estipulados en este Convenio, la Comisión la requerirá fehacientemente para que proceda de inmediato al abono de las cantidades pendientes. Si pasados seis meses a partir del requerimiento la deudora no se ha puesto al corriente de pago, la Comisión de Acreedores podrá, a su criterio, convertirse en Comisión Liquidadora y, como tal, realizar la totalidad o parte de los bienes de la deudora, teniendo las más amplias facultades de disposición que correspondan a su titular, con carácter amplísimo, pudiendo vender, gravar, hipotecar, administrar, arrendar, permutar, adjudicar en pago y transigir en relación con la totalidad de sus bienes, acciones y derechos de la deudora.

Ostentando, en general, todos los poderes de disposición, administración y representación que las Leyes otorgan al propietario de un bien o derecho. A tal efecto, la deudora se obliga a otorgar poderes a favor de la Comisión, en un plazo no superior al de un mes, a partir del requerimiento que al efecto se le haga y según minuta que aquélla le presente. Si realizada la liquidación se produjere un sobrante en la misma, después de satisfacer los créditos pendientes, se reintegrará el mismo a la deudora. Si, por el contrario, el producto obtenido de aquélla no alcanzare a cubrir el principal de los créditos reconocidos, los acreedores se darán por saldados y finiquitados con el producto de la liquidación y el Convenio se declarará cumplido, haciéndolo así constar la Comisión ante el Juzgado que tramita el expediente.

Séptimo.—Los gastos judiciales y los derechos y honorarios de los Procuradores y Letrados intervinientes serán satisfe-

chos por la deudora con carácter especialmente preferente y antes de efectuar pago alguno a los acreedores.

Octavo.—El presente Convenio no implica novación de los títulos de crédito y los acreedores conservarán todas las acciones que tengan, contra terceros intervinientes en aquéllos.

Noveno.—Los acreedores que hubieran practicado o practiquen retenciones de garantía, tanto por el suministro de materia, como por descuentos de papel, podrán aplicarlas a partir de la firmeza de este Convenio, como pago a cuenta de los créditos a cargo de la deudora y concretamente a cargo del vencimiento que libremente elijan, quedando entonces sus créditos reducidos al saldo resultante, a efectos de los siguientes repartos, en su caso.

Décimo.—La Comisión de Acreedores estará formada por los siguientes miembros titulares: "La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima", "Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.", don Emilio Mulet Arino. Para el caso de renuncia, incapacidad o imposibilidad de alguno de los titulares, se designan tres suplentes por el siguiente orden: "Banco Garriga Nogué, S. A."; "Banco Exterior de España, S. A."; "Banco Popular Español, Sociedad Anónima".—Firmado "La Seda de Barcelona, S. A."; P. P. (ilegible). Firmas ilegibles del Letrado de la suspenso don Luis Usó y Procurador de la suspenso, don Angel Montero.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—685-16.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-A de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.306/82, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra "Inmobiliaria Joaño, S. A.", he acordado, por providencia de fecha 24 de enero de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle San Jaime, piso 5.º, 3.ª, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.799, folio 260, libro 260 de Rubí, finca número 14 792, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.098-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/80-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra don Luis Sibot Juanmarti, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera pública subasta el día

14 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, del paseo de la Riera, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.893, folio 104, libro 287 de Rubí, finca número 17.133, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 25 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—1.092-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 382-A de 1982, por Caja de Ahorros de Cataluña, S. A., contra "Promociones Gama, Sociedad Anónima", y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por 1.ª vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 9.900.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

Local destinado a aparcamiento en la planta sótano del edificio con frente a la calle de Salamanca, sin número, del término municipal de Gavá. Se compone de una nave corrida. Ocupa una superficie construida de 910 metros 58 décime-

tros cuadrados. Linda: Frente, calle Salamanca, por donde tiene acceso mediante rampa, subsuelo de esta calle y Jaime Enrich; izquierda, entrando, Jesús Estradé y Juana Fernández; derecha, José Ferrer, Cecilia Durán y otros, y fondo, finca de "Promociones Gama, Sociedad Anónima". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 424, libro 179 de Gava, folio 147, finca número 16.301.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.197-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Renera Cahis, contra "Habitat Barcelona, S. A.", en reclamación de 1.913.600 pesetas, en los cuales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de préstamo, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de 2.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

La finca especialmente hipotecada es:

Departamento 22, piso ático, puerta 1.ª, situado en la 4.ª planta alta del edificio, sito en San Cugat del Vallés, en la confluencia de la calle Escaletas, números 11 a 15, donde abre el portal, calle Salles, números 18 a 22, y plaza Pep Ventura, número 8; vivienda compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, galería lavadero y terraza, con una superficie útil de 84 metros cuadrados; lindante; frente, considerando como tal la plaza de Pep Ventura con el piso ático, puerta 2.ª, con caja y rellano de la escalera donde tiene su

puerta de acceso y con patio de luces al que tienen acceso los departamentos 8 y 9; derecha, entrando, con la calle Sallés, mediante terraza; izquierda, con patio de luces al que tienen acceso la vivienda del piso 1.º, puertas 1.ª y 5.ª, y con piso ático, puerta 3.ª; encima, con la cubierta del edificio; debajo, con el piso primero, digo, 3.º, puerta 1.ª. Su cuota de participación es de 4,30 por ciento.

Inscrito en el tomo 2.099, libro 356 de San Cugat, folio 130, finca 20.911, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Oñcha Santamaría.—El Secretario.—1.282-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1160/82-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Gertel, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 13 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 26, de la calle Juan XXIII, piso 1.º, 2.º, de la localidad de San Adrián de Besòs, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.171, folio 180, libro 116 de San Adrián, finca número 8.331, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 2.420.000 pesetas. Tiene una superficie de 94,19 metros cuadrados. Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración, fijado en la escritura de deudor, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante, que se subrogará en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito de la actora, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 26 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, Ramón Foncillas.—1.198-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de lo de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de la acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/82 S. promovido por don José Rius Miró, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, en reclamación de la suma de 2.065.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitara podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 28 de marzo próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

La finca objeto de subasta es la siguiente: especialmente hipotecada por doña Evelia Pérez Sánchez.

«Casa-torre, compuesta de planta baja y un piso, comprensiva de una vivienda, con jardín a la derecha, entrando, detrás y delante y pareada con la de su izquierda entrando, sin número de policía, en la calle Nueva de la Urbanización Can Segú 2, del término municipal de Cunit. Ocupa un solar de superficie 248 metros y 44 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 90 metros y 95 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, en la que existe el garaje, dos habitaciones, aseo y bodega, iniciándose en la misma una escalera que conduce al piso, al que se accede también por escalera directa desde el jardín, y esta se compone de distribuidor, comedor-estar, cocina, recibidor baño y tres dormitorios, estando cubierta de tejado. Linda: en junto, a la derecha, entrando, en línea de 19,50 metros con parcela 8 bis; a la izquierda, en línea de 19,875 metros, con la casa de don Enrique Ferrer Calderón y doña Montserrat Casals Aguiló; al fondo, en línea de 12,55 metros con el límite de la Urbanización; y al frente, en línea de 12,55 metros con la calle Nueva.»

Inscripción 1.ª de la finca número 4.758, al folio 127 del tomo 762 del Archivo, libro 61 del Ayuntamiento de Cunit del Registro de la Propiedad de Vendrell. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Barcelona a 27 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—708-3.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5 C,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/81-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Samaranch, S. A.», he acordado por providencia

de fecha 28 de enero de 1983, la celebración de primera, pública subasta el día 25 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11, de la calle F. Samaranch, edificio fábrica, de la localidad de Molins de Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 755, folio 145, libro 58 de Molins de Rey, finca número 2.710, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.099-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1199/1979-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Trilla Armada, he acordado, por providencia de fecha 28 de enero de 1983, la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en tres lotes, el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 103, de la calle Berlín, y número 90 de la calle Marqués de Santmenat, piso entresuelo-4.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 1.438, folio 218, libro 632, finca número 30.833, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Segundo lote:

Departamento número 1. Sótanos de la casa con frente a las calles de Ecuador, Marqués de Santmenat y el chaflán que ambas forman en su cruce, señalada en la primera de ellas con los números 10 y 12, barriada de Sants, en la ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 1.196 del archivo, libro 441 de la Sección de Sants folio 67, finca número 19.913, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad total de 6.450.000 pesetas.

Tercer lote:

Departamento número 6. Piso entresuelo, puerta 1.ª, de la casa con frente a las calles de Ecuador, a la el Marqués de Santmenat y el chaflán que ambas forman en su cruce, señalada en la pri-

mera de ellas con el número 10, barriada de Sants, en la ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, en el tomo 1.196, libro 441 de la Sección de Sants, folio 90, finca número 19.923, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad total de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—1.199-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/81C, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don Lorenzo Gracia Sancho, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta, el día 21 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 16, piso 4.º, de la localidad de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente al tomo 482, folio 163, libro 346 de Afueras, finca número 29.339, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de pesetas 1.875.000, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Segundo lote:

Parcela de terreno, en término de Jávea, partida Cabo Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 337, libro 71 de Jávea, folio 21, finca número 9.771 inscripción 2.ª. Valorada en 15.000.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 11.250.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona a 29 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martín.—El Secretario, J. M. Pugnare.—733-11.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 746/82-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra don José Luis Fuentes Bárcenas, he acordado por providencia de fecha 31 de enero de 1983, la celebración de segunda y pública subasta el día 8 de abril de 1983 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la calle Zorrilla, número 8, piso bajo, 2.ª, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 754, folio 93, finca número 7.499.

Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas, 75 por 100 del precio de su valoración.

Barcelona, 31 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—1.114-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5 (C).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.003/81-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Isidro Terrade Fortuny, he acordado por providencia de fecha 31 de enero de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 22 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 159, de la calle Vía Augusta, piso ático, 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 621, folio 241, libro 621, finca número 29.687, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.271-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 552/81-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona entidad asistida del beneficio de pobreza, contra don Antonio Gallego Rodríguez y doña María Angeles Caballero, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de abril de 1983, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.425.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.425.000 pesetas, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante. La finca que se subasta es la siguiente:

«Número 176.—Piso 1.º, puerta 4.ª, de la escalera K, de la casa número 50, de la calle Rafael Casanovas de Granollers, tiene una superficie útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: al Norte, casa J y patio de luces; al Sur, caja y rellano de la escalera y piso primero puerta tercera; al Este, patio de luces, piso primero puerta primera, y caja y rellano de la escalera; al Oeste, calle en proyecto; por arriba, piso segundo, puerta cuarta, y por abajo, con la planta baja. Se le asigna un coeficiente general con relación al valor total del inmueble de 0,28 por 100 y particular con relación a su casa, de 2,42 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.145, libro 220 de Granollers, folio 133, finca 17.020, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.116-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.355-M de 1981, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de «Hierros y Aceros Leica, S. A.», «Torrás Herrerías y Construcciones, S. A.», «Francisco Ros Casares, Sociedad Anónima», «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», «Hierros Ll. neza, Sociedad Anónima», «Hiérgos Arbulú Sociedad Anónima», y «Riviere, S. A.», contra la Entidad «Isern, S. A.», domiciliada en Berga; por el present: se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 13 de abril próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente a mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

• Porción de terreno sito en Sampedor, de superficie total 5.822 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Oeste, en línea de 51 metros 25 centímetros, con carretera de Navarces a la de Manresa a Masella; al Norte, y al Este, con un camino, y al Sur, con "Edificios y Pretensados de Hormigón, Sociedad Anónima". Sobre la descrita está construida una nave de dos cuerpos, de una sola planta, de 30 metros de ancho por 60 de fondo, c sea 900 metros cuadrados de superficie, según título (si bien por una simple operación aritmética, se viene en conocimiento de que dicha cabida es en realidad de 1.800 metros cuadrados), con un cuerpo de edificio delantero de dos plantas, destinadas a oficinas, de 101 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.269, libro 67, folio 139, finca 2.644.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 35.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100, de dicha suma, es decir, 26.250.000 pesetas.

Barcelona, 1 de Febrero de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—1.366-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.743 de 1981-D, promovidos por el «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra «Heinzelmann Ibérica, S. A.», en reclamación de 25.763.641,75 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consigna-

das por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de abril próximo y hora de las doce.

#### Fincas objeto de subasta:

Departamento número 4. Tienda cuarta, local comercial del edificio señalado con los números 5, 7 y 9 de la calle Martí Codolar, del término de Hospitalet, mide la superficie de 603 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Martí Codolar, el hueco de la escalera señalada de número 9 de dicha calle, el departamento número 3 o tienda 3.ª del inmueble y el departamento número 2, o tienda 2.ª; por la derecha, con finca de la «Compañía Brica, S. A.»; por la izquierda, con el departamento número 3 o tienda 3.ª y con el departamento número 1 o tienda 1.ª, y por el fondo o espalda, con finca de don José Argenté o sucesores, mediante, en parte, con un patio de ventilación. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la edificación y elementos comunes de 6,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 576, libro 576 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 215, finca 50.250, inscripción segunda.

Valorada en 22.750.000 pesetas.

Número 75. Local sótano del bloque de la escalera derecha, calle integrante del inmueble con frente a calle Riera Blanca, calle Esteras, número 30, y calle Esteras, número 28. Mide una superficie, según el Registro, de 337 metros 85 decímetros cuadrados, aunque en realidad es algo menor, siendo por lo tanto aquella aproximada. Linda: por el frente, subsuelo de la calle Esteras; por la derecha, entrando, finca de don Salvador Abril o sucesores; por la izquierda, bloque de la escalera central; por detrás, bloque de la escalera izquierda y, parte, con subsuelo del patio anterior de manzana; por debajo, el suelo, y por encima, vestíbulo de entrada al bloque, portería y locales de la planta baja. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la edificación y elementos comunes de por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.888, libro 400 de Sants, folio 196, finca número 18.012.

Valorada en 5.687.500 pesetas.

Número 68. Local primero de la planta baja del bloque de la escalera derecha o calle Esteras, número 28, de Barcelona, que forma parte integrante del inmueble en frente a la Riera Blanca, 141-143, y Esteras, 28-30, con tres escaleras (la izquierda, correspondiente a la calle Riera Blanca; la central, a la calle Esteras, 30, y la derecha, a la calle Esteras, 28). Se compone de local y aseo. Mide una superficie, según el Registro, de 101 metros 6 decímetros cuadrados, aunque la misma es algo menor, teniendo por lo tanto aquella la calidad de aproximada. Linda: por el frente, con la calle Esteras; por la derecha, entrando, vestíbulo de entrada al bloque, escalera y vivienda de portería; por el fondo, vivienda de la portería del bloque de la escalera izquierda; por la izquierda, local 2.ª del bloque de la escalera izquierda y local 2.ª del bloque de la misma escalera; por debajo, el sótano, y por encima, la planta entre-suelo, puertas 1.ª y 4.ª. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la edi-

ficación y elementos comunes del 1,43 por 100.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.888, libro 400 de Sants, folio 201, finca número 18.014.

Valorada en 3.092.500 pesetas.

Barcelona, 2 de febrero de 1983.—El Juez José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—684-18.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 271 de 1982-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahnis, contra «Co-Inversión, S. A.», con domicilio social en esta capital, digo en Rubí, calle Juan Maragall, sin número y calle García Morato, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, con una rebaja del 25 por 100 de su valor estipulado, término de veinte días, de la finca hipotecada por la deudora:

Número 14. Vivienda en planta 2.ª, puerta 3.ª, del edificio B, sito en la calle Juan Maragall, sin número y calle García Morato de la villa de Rubí, de comedor cocina, tres dormitorios, baño y lavadero.

Inscrita al tomo 1.759, libro 242, folio 7 de Rubí, finca 13.268, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, número 1, 4.º piso, el día 7 de abril próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 2 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—1.096-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecario, número 1.440/81-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra «Jollman, S. A.», he acordado por providencia de fecha 2 de febrero de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 11 de abril de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 75-77 de la calle Las Torres, planta sótanos 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.035, folio 26, libro 744 de San Andrés, finca número 43.054, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Finca número 75-77 de la calle Las Torres, piso planta baja, tienda 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.035, libro 744 de San Andrés, folio 35, finca número 43.060, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1983.—El Juez Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.095-A.

En Virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 406-M/77, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll en nombre y representación del «Banco Condal, S. A.», contra don Miguel Balagué Martí, calle Romans, 17; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números uno y tres, planta cuarta), el día 15 de abril próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

#### Lote primero:

— Un camión «Pegaso», matrícula B-634.598, valorado pericialmente en 110.000 pesetas.

— Un camión «Pegaso», matrícula B-634.959, valorado pericialmente en 110.000 pesetas.

— Un camión «Dumper Magirus Deutz», matrícula B-523.424, valorado en 190.000 pesetas.

— Dos excavadoras marca «Carterpillars 955-H», valoradas en 180.000 pesetas.

— Una «Carterpillars 977-H», muy usada, valorada en 60.000 pesetas.

— Una «Michigan», serie III-85, valorada en 200.000 pesetas.

— Una «Whitlock» serie A-60, valorada en 50.000 pesetas.

— Un tractor compresor «Steyr», y un rulo vibrador «Erim», valorados en 110.000 pesetas.

Valorados, pues, los expresados bienes, en junto, en la suma de 1.010.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

#### Lote segundo:

«Urbana.—Departamento número 26, piso ático, puerta primera, que está situado en la octava planta, de la casa número 33-35, de la calle Bruniquer, y 17-21 de la calle Torrent de les Flors, de esta ciudad, destinado a vivienda, de superficie 100 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, teniendo una terraza de 46 metros cuadrados. Linda: Frente, Sur del edificio, con el piso ático, puerta segunda, cajas del ascensor y de la escalera general, rellano por donde tiene entrada, y patio de luces; izquierda, entrando, Oeste, patio interior de manzana, caja de ascensor y rellano escalera general; derecha, Este, calle Torrente de las Flores; debajo, piso tercero, puertas tercera y cuarta; espalda, Norte, casa número 23 y 27 de la calle Torrente de las Flores, encima, con el sobretático que contiene los cuartos trasteros y cosas comunes.»

Inscrito al tomo 1.125, libro 729, folio 157, finca 26.015 del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Valorada pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de la referida finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate, y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 2 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—701-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488/82-V, instado por «Banco de Madrid, S. A.», contra «Construcciones Cid, S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 de febrero de 1983 la celebración de la segunda y tipo del 75 por 100 de la primera, pública subasta el día 11 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar:

que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la calle Pureza, de la localidad de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 4.107, folio 34, libro 295, finca número 10.792, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Dicha finca forma esquina con la de Portella. Consta de planta baja, comprensiva de dos botigas y de pisos 1.º, 2.º y 3.º de dos viviendas cada uno.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—683-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.622/1981-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Crismavill, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 3 de febrero de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de mayo de 1983, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se sacan a subasta las fincas hipotecadas por lotes.

Las fincas objeto de subasta son:

#### Lote primero:

Finca sin número, de la calle Camino de San Genís de Vilasar o Padre Claret, planta baja, puerta 2.ª, de la localidad de Cabrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.609, folio 191, libro 47 de Cabrils, finca número 1.894.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, tiene una superficie de 58 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados útiles (local número 3).

#### Lote segundo:

Finca sin número de la calle Camino de San Genís de Vilasar o Padre Claret, planta baja, puerta 3.ª, de la localidad de Cabrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.609, folio 195, libro 47, finca número 1.895, inscripción primera y siguientes.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas, y tiene una superficie útil de 29 metros 16 decímetros cuadrados (local número 4).

#### Lote tercero:

Finca sin número, de la calle Camino de San Genís o Padre Claret, planta baja, puerta 4.ª de la localidad de Cabrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.609, folio 199, libro 47, finca número 1.896.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, tiene una superficie útil de 58 me-

tros 32 decímetros cuadrados (local número 5).

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—E: Secretario.—1.117-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (2.º).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.729/81-2.ª, instado por doña Rosa María García López, contra don Ramón Trulla Sendros, he acordado por providencia de fecha 4 de febrero de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de abril a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Condes de Bell-lloch, número 184, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.590, folio 88, libro 746 de Sants, finca número 35.799, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—E: Secretario.—700-18.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.146/82-M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Mas Caralt, he acordado por providencia de fecha 4 de febrero, la celebración de primera y pública subasta, para el día 22 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 5, de la calle Mayor, número 12, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Hostalets.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.411, folio 88, libro 35 de Belenyá, finca número 1.519, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.770.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—E: Secretario.—1.284-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 490 de 1980-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Calonga, S. A.», en reclamación de 1.443.344,22 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta, y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de abril próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda integrante la primera planta alta, puerta primera. Tiene su acceso a la plaza Enrique Granados a través de escalera y ascensores del total edificio que le ponen en comunicación con la misma. Compuesta de recibidor, comedor, estar, paso, cocina, lavadero, pláncador, dos cuarto de baño, dos aseos y cuatro dormitorios, con dos pequeñas terrazas de 4,50 y 1,30 metros cuadrados respectivamente. Ocupa una superficie de 150 metros y 55 decímetros cuadrados y linda: al Norte, verticalmente, con patio, elementos común; al Sur, también verticalmente, con calle José Renón; al Este, con restante finca de que procedió al total inmueble, y al Oeste, para con vivienda de esta planta puerta segunda y parte con escalera general de acceso. Su cuota de participación es de 3,96 por 100.

Inscrita al tomo 2.158, libro 595, Sección 1.ª, folio 87, finca 24.116, inscripción primera.

Tasada dicha finca en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—E: Secretario judicial.—1.093-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Rodríguez Bache y doña Heliófora Bayón Remedios, en reclamación de 781.449,36 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en la suma de 1.400.000 pesetas, a efectos de la subasta.

Vivienda puerta primera, en el sexto piso, escalera 18, del edificio sito en Sardanyola, calle San Casimiro, 18 y 20. Tiene una superficie de 92,762 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: frente, con relación a la calle San Casimiro, con la vivienda puerta cuarta, digo segunda de la misma planta; izquierda, con la vivienda puerta cuarta, de la misma planta de la escalera número 20; derecha, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, fondo, vuelo del local comercial número 1 o garaje.

Coefficiente: General 0,900 y particular, 2,372 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.626, folio 248, finca 17.933, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—E: Secretario judicial.—1.094-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.265/82 (2.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Construcciones Torcaz, S. A.», he acordado por providencia de fecha 5 del actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 71 y 73 de la avenida Misericordia, piso 4.º, 3.ª, de la localidad de Reus (Tarragona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.763, folio 4, libro 629 de Reus, finca número 35.056, inscripción segunda.

Valoradas en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 5 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—1.281-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.583/82 (2.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Cabanixa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 5 del actual, la celebración de primera y pública subasta, del día 25 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número L-77, vivienda unifamiliar, del conjunto «Pleta de Baqueira», de la localidad de Salardú (Alto Aragón), en Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 315, folio 56, libro 16, finca número 1.454, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

Barcelona, 5 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—1.283-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, Sección A,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo, número 1.434 del año 1981, promovido por don Alberto Marcos Botbol,

Botbol, contra don Carlos Ribas Riera, en reclamación de 951.168 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de 1.410.000 pesetas, la fina que se dirá al final embargada al demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 14 de abril del año en curso, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso 4.º, 1.ª, única del rellano, del inmueble sito en esta ciudad, calle Conde de Borrell, número 178.

Mide una superficie de 83 metros cuadrados, destinado a vivienda.

Linda: Por el frente, con la propia calle Conde de Borrell; por la derecha, con la escalera, patio de luces, y sucesores de J. Parellada; por el fondo, con patio de luces; por la izquierda, con patio de luces y finca de procedencia. Coeficiente de participación 15,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, 2.ª Sección, folio 62, finca 55.676.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—736-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 892/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quezada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Promociones Inmobiliarias Ferrán, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del pre-

sente se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 22 de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

11.—Departamento 2.º, 3.ª, en el edificio sito en Santa Coloma de Gramanet con frente a las calles de Verdi, 24-26 y Nápoles número 58, mide una superficie de 64 metros cuadrados y linda: frente, su acceso con rellano, puerta 2.ª y 4.ª de la misma planta; espalda, con patio y finca resto de procedencia; derecha, entrando, con dicho patio de luces, e izquierda, con hueco de la escalera y calle de Verdi, donde tiene una terraza. Tiene el uso y disfrute exclusivos de un sector debidamente señalado en la azotea del edificio.

Coeficiente general 7,70 por 100 y de escalera 12,95 por 100.

Inscrita en el Registro, mismos tomo y libro, folio 61, finca número 48.905, inscripción primera.

Barcelona, 8 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—1.342-A.

#### BETANZOS

#### Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Betanzos, en el expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Sidegasa», seguido en este Juzgado con el número 91/81, ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Caamaño Pajares.—En Betanzos a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito y copias, úrase al expediente de su razón y dese a éstas el destino legal. Quede por testimonio literal la copia de la escritura de poder presentada y devuélvase su original. Se tiene por comparecido y parte a Procurador don Gregorio Vázquez Sánchez, en nombre y representación de «Metal Coopers, LTD», entendiéndose con el mismo las sucesivas actuaciones en la forma dispuesta en la Ley, y por formulada oposición a la aprobación del Convenio votado favorablemen-

te por la mayoría que la Ley exige. De dicha oposición dese traslado al Procurador de la suspensa «Siedegasa», a fin de que dentro del término de seis días conteste concretamente a la cuestión incidental. Dese asimismo traslado, a los efectos oportunos, al Ministerio Fiscal. Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», el correspondiente edicto para notificación y emplazamiento de los acreedores.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—M. Francisco Caamaño (rubricado).—Ante mí: Antonio Vázquez López (rubricado).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores en la referida suspensión de pagos, en cumplimiento de lo acordado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Betanzos a 13 de enero de 1983.—El Secretario.—1.383-C.

## BILBAO

## Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 341/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Bartau, contra don Manuel Cot. Silva y se esposa doña Teresa Iglesias Ramos, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda C de la planta primera o L.º C elemento número 12 de la casa número 19 de la calle Giba Frenegal de Múzquez, sito en la Tejera de la Magdalena, camino de Memeres. Forma parte integrante de la casa número 19 de la calle Giba Frenegal Múzquez, sito en la Tejera de la Magdalena, próximo al camino de Memeres. Inscrita al tomo 1837, libro 80 de Múzquez folio 155, finca 4.518.

Dado en Bilbao a 28 de diciembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—706-3.

\*

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.275/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Luis Javier Ferrario Lázaro y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 22 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 1.480.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

«Planta primera destinada a vivienda, a la que se le asigna el número 2 registral, y una participación en los elementos comunes activa y pasiva de 30 enteros por 100, ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de aseo, y linda: al Norte, finca de doña Paula Ayo; Sur, arroyo de Andolarrreta y mediante el con carretera; Oeste, Francisco Prieto; Este, José María González. Forma parte integrante de la casa en jurisdicción de Güeñes, próxima a Zaramillo, en la carretera de Valmaseda, hoy calle General Mola, número 16.»

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1983.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—707-3.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 536/82, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Allende, contra don José Justable Beade García, sobre reclamación de crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 7 de abril y hora de las diez la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Puede, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndole que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo derecha, participa en los beneficios y cargas en la proporción 1/10 de la casa 88, hoy 84, sita en la calle Santuchu de Begoña, Bilbao. Valorada para la segunda subasta en 1.612.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1983. El Magistrado-Juez Wenceslao Díez, Argal.—El Secretario.—1.121-A.

\*

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.173/1979, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Luis Carlos Rodero y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, habiéndose suplido los títulos de propiedad por la meritada certificación registral, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda unifamiliar señalada con el número 9, digo 85, de la calle Familiar, de Baracaldo, valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas, y propiedad de don José Víctor Rodero Gutiérrez y esposa.»

«Piso 4.º derecha, de la casa número 1, de la calle Errekatra, de Baracaldo, propiedad de don Luis Carlos Rodero Gutiérrez y esposa, y valorada pericialmente en 2.250.000 pesetas.»

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1983. El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.166-A.

\*

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio eje-

cutivo número 1.419/80, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Arturo Zubiaga Palacio y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 8 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se saquen a pública subasta

Primer lote: Terreno sito en el punto del Cotarro de Sestao de 2.486,22 metros cuadrados, finca 4.532, en cuanto a una tercera parte indivisa se refiere, 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Terreno sito en el punto del Cotarro de Sestao de 46,46 metros cuadrados, finca 4.894, 100.000 pesetas.

Tercer lote: Terreno heredado sito en el punto de las Mies de Ondada de Sestao de 2.859,87 metros cuadrados, finca 775, 2.150.000 pesetas.

Total: 7.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.346-A.

## BURGOS

### Edictos

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en expediente número 58/1983, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don Jaime Ojano McInler, mayo, de edad, casado, constructor de obras, vecino de Burgos, avenida del Cid, número 4, 3.ª, B.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 2º de julio de 1922.

Dado en Burgos a 27 de enero de 1983. El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—1.380-C.

Don José Luis López-Muñiz Goñi, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador señora Manero Barriuso, contra Galería Berruete, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados, al demandado.

### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo de subasta, que es el de tasación estipulado en la escritura de hipoteca:

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y hora hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana en Burgos.—Local sito en planta de semisótano, compuesto de planta, entreplanta y escalera superior, de la casa número 47, antes número 68, de la calle Fernán González. Mide aproximadamente 46 metros cuadrados en planta baja y, 54 metros cuadrados en entreplanta, con un total de 120 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 21,239 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.328, libro 236 de la Sección Primera, folio 92, finca número 19.048.

Tasada a efectos de esta subasta en la escritura de hipoteca, en 5.000.002 de pesetas.

Dado en Burgos a 22 de enero de 1983. El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—326-D.

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Gregorio Palacios González y doña Elena de la Puerta Ortega, de Burgos, por efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 6 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que, servirá de tipo para la

subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 6.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que, los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Número 26, vivienda planta novena, mano centro letra B, casa sita en Burgos, avenida del Vena, sin número de gobierno, entre ésta y la calle de la Plata en proyecto, señalada como bloque K-5, tiene una superficie aproximada de 137 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar comedor con galería, pequeño distribuidor, pasillo, cinco habitaciones, cocina, dos cuartos de baño y aseo con ventilación tipo Shunt, con una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 2.85 por 100.

Inscrita al tomo 3.282, libro 217, Sección Primera, folio 53, finca 17.319, inscripción tercera.

Dado en Burgos a 28 de enero de 1983. El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—370-D.

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Viviano Pérez Virumbrales y su esposa, doña Amelia Jerez San Llrente, Miranda de Ebro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

## Objeto de la subasta

Finca urbana sita en Miranda de Ebro: Vivienda del 2.º piso de la casa número 1, duplicado, o derecha entrando, en el portal de la plaza de Santa María de Miranda de Ebro, que consta de cuatro habitaciones, cocina y pasillo. Mide 55 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja de la escalera de la casa edificio y casa de Juan Garzón; al fondo, la casa de Magdalena Sáez; por la izquierda entrando, plaza de Santa María y por la derecha, casa de herederos de Isidoro Peña. Tiene una cuota del 28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.054, libro 211, folio 47, finca 15.369.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 773.500 pesetas.

Dado en Burgos a 1 de febrero de 1983. El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—449-D.

## CIUDAD REAL

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 263/80, promovido por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Francisco Serrano Gallego, contra don Wenceslao Sánchez Lozano y su esposa, doña Luisa Caminero Juárez, mayores de edad y vecinos de Pozuelo de Calatrava, calle Calvo Sotelo, número 12, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Por 545.000 pesetas de capital prestado, 261.600 pesetas de intereses y 109.000 pesetas para costas: Tierra secano cereal, en término municipal de Torralba de Calatrava, al sitio de Los Arenales, de haber cuatro fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 57 áreas y 5º centiáreas, y linda: Norte, Arcadio Álvarez; Sur, Gregorio Díaz; Este, Ángel López-Pozuelo Díaz, y Oeste, Dolores de Castro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, folio 250, tomo 629, finca número 7.040, inscripción sétima.

2.ª Por 556.000 pesetas de principal, 266.880 pesetas de intereses y 111.200 pesetas para gastos y costas: Tierra secano cereal, en término municipal de Torralba de Calatrava, al sitio de Los Arenales y Casa Delgado, de haber cuatro fanegas y un celemin, equivalentes a 2 hectáreas, 82 áreas, 44 centiáreas. Linda: Norte, Juan Carrasco; Sur y Oeste, herederos de don Federico Ruiz de Castañeda, y Este, de Julián de Castro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 134, tomo 495, finca número 5.643, inscripción cuarta.

3.ª Por 466.000 pesetas de principal, 223.680 pesetas de intereses y 93.200 pesetas de gastos y costas: Tierra, secano cereal, en término municipal de Torralba de Calatrava, en el sitio Casa Delgado, llamada del Vaquero; tiene una superficie de tres fanegas y seis celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 20 áreas, 2 centiáreas. Linda: Norte, Aristides Ruiz de Castañeda; Sur, Juan Antonio Buendía; Este, herederos de Mariano Gómez Salcedo, y Oeste, Daniel García Villaraco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 14 del tomo 261, finca número 3.077, inscripción sexta.

4.ª Por 159.000 pesetas de principal, 76.320 pesetas de intereses y 31.800 pesetas de gastos y costas: Tierra, en término de Torralba de Calatrava, al sitio de Los Arenales, de haber 65 áreas y 13 centi-

áreas. Linda: Norte, Antonio Simal; Mediodía, don Wenceslao Sánchez Lozano; Saliente, del mismo señor Sánchez Lozano, y Poniente, Antonio Simal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 2 vuelto, tomo 633, libro 149, finca número 7.041, inscripción tercera.

5.ª Por 159.000 pesetas de principal, 76.320 pesetas de intereses y 31.800 de gastos y costas: Tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de haber 75 áreas y 13 centiáreas. Linda: Norte, Wenceslao Sánchez Lozano; Mediodía, Encarnación Díaz; Saliente, Wenceslao Sánchez Lozano, y Poniente, Antonio Simal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 134, tomo 886, libro 165, finca número 8.119, inscripción segunda.

6.ª Por 115.000 pesetas de principal, 55.200 pesetas de intereses y 23.000 pesetas de gastos y costas. Tierra, en término de Torralba de Calatrava, al sitio de Los Arenales, de haber 54 áreas y 29 centiáreas. Linda: Saliente, carril de la Casa Vaquero; Mediodía, Wenceslao Sánchez Lozano; Poniente, vecinos de Daimiel, y Norte, Felicia Expósito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 645, libro 151, folio 225, finca número 7.166, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia a la venta en pública primera subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de un millón doscientas cuarenta mil (1.240.000) pesetas, la primera; un millón doscientas sesenta y cinco mil (1.265.000) pesetas, la segunda; un millón sesenta mil (1.060.000) pesetas, la tercera; trescientas sesenta y cinco mil (365.000) pesetas, la cuarta; trescientas sesenta y cinco mil (365.000) pesetas, la quinta; doscientas sesenta y cinco mil (265.000) pesetas, la sexta. que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, número 11, 3.ª planta, en fecha 5 de abril próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 15 de enero de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.412-C.

## CUENCA

## Edicto

Don Luis García González, Magistrado Juez de Primera Instancia de Cuenca su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a m cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1982, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don José Luis de la Vega Menéndez, con el beneficio de pobreza legal, contra la Entidad «Abaque, S. A.», incomparecida sobre reclamación de cantidad con garantía hipotecaria, cuantía 9.122.576,81 pesetas, en cuyos autos y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta la finca que a continuación se expresa, con las condiciones que se dirán:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 12.223.830 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, previamente, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Local comercial en la planta baja del edificio sito en Cuenca, paseo de San Antonio, número 16. Ocupa una superficie de 863 metros 14 decímetros cuadrados. Dicho local está repartido en dos sectores funcionalmente vinculados, aunque materialmente separados por una galería comercial situada en su centro y uno de los portales del inmueble. Sus linderos son: Frente, paseo de San Antonio y local comercial, número 2 de la casa número 1 en régimen interior, fondo calle de Santa Inés, muro de contención de tierras; derecha, edificio número 14 del paseo de San Antonio, e izquierda, don Mariano Yunta. Se le asigna el número 4 en régimen horizontal y una cuota de participación de 19,31 por 100. Inscripción al tomo 948, libro 160, folio 123 vuelto, finca número 15.787, 2.ª

Dado en Cuenca a 26 de enero de 1983.—El Juez, Luis García González.—1.899-C.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos que se siguen en este Juzgado de divorcio número 273/81-J, a instancia de doña Josefina Pérez Martínez, mayor de edad, con domicilio en Barbate de Franco, Queipo de Llano, contra don Jaime Amorós Tucarella, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, cuyo último domicilio conocido era en Barbate de Franco, hijo de Jaime y Rosa, por el presente se notifica a don Jaime Amorós Tucarella, que en los indicados autos han recaído sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Chiclana de la Frontera, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Alfonso Martínez Escribano, Juez de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera, ha visto la presente demanda de divorcio número 273/81-J, seguida a instancia de doña Josefa Pérez Martínez representada por el Procurador señor Malia y defendida por el Letrado señora Sibón Molinero, contra don Jaime Amorós Tucarella, en ignorado paradero y Resultando...

Fallo. Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Malia en nombre y representación de doña María Josefa Pérez Martínez, contra don Jaime Amorós Tucarella, debo declarar y declarar haber lugar a la disolución, por divorcio, del matrimonio formado por los mencionados doña María Josefa Pérez Martínez y don Jaime Amorós Tucarella, todo ello sin expresa imposición de costas. Firme esta sentencia, comuníquese a los Registros civiles correspondientes Ténganse en cuenta los preceptos legales sobre notificación de sentencia a los demandados en rebeldía.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado don Alfonso Martínez Escribano. José Luis Caro Paredes.»

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Jaime Amorós Tucarella, se expide el presente edicto en Chiclana de la Frontera, 29 de enero de 1983.—El Juez, José Antonio Santandreu Montero.—El Secretario, José L. Caro Paredes.—664-3.

#### GANDIA

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia.

Hace saber: Que por el Procurador don Jesús E. Ferrando Cuesta, en nombre y representación de la Entidad «Hipermercado Alquería de la Condesa, S. A.», dedicada a la venta al por menor de productos del hogar y alimenticios, domiciliada en Alquería de la Condesa, carretera nacional Almería-Valencia, sin número, se ha solicitado la declaración de suspensión de pagos la cual, por providencia de hoy se ha tenido por solicitada dicha declaración de suspensión de pagos, habiéndose nombrado interventores a don José Santatecla Fernández y a don Ignacio Gea Mascarell, Profesores Mercantiles y vecinos de Gandia, así como a la persona que designe la Entidad «Juan Olaso, S. A.», domiciliada en Podries, ello en virtud de ser en el orden la de mayor crédito.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores.

Gandia, 21 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz.—El Secretario.—279-D.

#### GERONA

##### Edictos

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra los consortes don Daniel Lunde Ruiz y doña Rosa Vila Jaurimira, industrial el primero y sin profesión especial la segunda, mayores de edad, vecinos de San Feliú de Guixols, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra y término de veinte días, la siguiente finca:

«Propiedad número 33.—Local comercial denominado número 28, situado en la planta primera o más 1,20 del total complejo comercial y turístico denominado "Round Stores", que radica en la zona de Playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro y carretera de San Feliú de Guixols a Palamós, sin número, formando parte del elemento A, o complejo comercial del

mismo; está constituido por una sola nave de uso comercial con sus servicios, que tiene una superficie útil de 62 metros cuadrados. Y que linda: al Norte, con las tiendas 29 y el pasillo número 3; al Sur, con la tienda número 27; al Este, con pasillo común denominado 3; y al Oeste, con pasillo común central de esta planta. Tiene como anejo un altillo con que se comunica una escalera interior, está compuesto de una sola nave destinada a almacén, con una superficie útil de 30 metros cuadrados. Y que linda: al Norte, en su proyección vertical, con pasillo común, de la planta primera, denominada número 3; al Sur, con el elemento B o parking; al Este, en su proyección vertical con pasillo común de la primera planta, denominado número 3, y al Oeste, con el elemento B o parking. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes donde está integrado de 2,96 por 100. Y un porcentaje en los elementos comunes del total complejo de que forma parte de 2,02 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.891, libro 127 de Castillo de Aro, folio 7, finca 8.045, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar el día 23 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos trece mil (813.000) pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 12 de enero de 1983.—El Juez. El Secretario.—1.101-A.

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Jaime Juanoia Ferrés, contra don Francisco, don José, don Narciso y doña Nuria Barceló Pla, vecinos de Llagostera, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, en quiebra, por término de veinte días, formando dos lotes separados, las cinco sextas partes indivisas de las fincas hipotecadas siguientes:

«Lote primero.—Cinco sextas partes indivisas de Heredad denominada "Mas Pla" o "Manso Pla", sito en el término de Caldas de Malavella, compuesta de la casa-manso, señalada de número 28, antes 9, enclavada dentro de una extensión de terreno parte cultivo, parte bosques de diferentes clases y parte yermo, de cabida 15 hectáreas 14 áreas, si bien catastralmente su superficie es mayor. Lindante: al Este, con herederos de don José Giribert, carretera antigua de Gerona a Tossa, herederos de don José Caramany, y parte con sucesores de don Ignacio Aloy; al Sur, con un torrente, con herederos de don José Caramany y con los de don Ignacio y José Xiberta; al Oeste, con dichos herederos de Aloy, con la riera de Banaula, con sucesores de don José Xiberta, con Soler Barceló y don José Barceló, mediante el "rech" Madral, y al Norte, mediante la carretera de Caldas de Malavella a Llagostera, con porción segregada propia de don José Barceló Pla.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.370, libro 49 de Caldas de Malavella, folio 94, finca número 4, inscripción 28. Siendo el valor fijado en la escritura de hipoteca la cantidad de 3.680.000 pesetas.

«Lote segundo.—Cinco sextas partes indivisas de pieza de tierra cultivada, situada en término de Caldas de Malavella, de cabida aproximada 24 besanas, equivalentes a 5 hectáreas 24 áreas y 80 centiáreas. Lindante: al Norte, con riera Banaula; al Este, con resto de finca de que se segregó, propia de, madre e hijo, doña Montserrat Pla y don Francisco Barceló, mediante "rech" Madral; al Sur, sucesores de doña Victoria Bas y don José Xiberta, y al Oeste, con C. Soler y N. Barceló.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.093, libro 45 de Caldas de Malavella, folio 94, finca número 963, inscripción 14.

Siendo el valor fijado en la escritura de hipoteca la cantidad de 1.150.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 30 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada en cada uno de los dos lotes, valor fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de los referidos tipos.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Gerona, 18 de enero de 1983.—El Juez. El Secretario.—1.311 C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 25/1981, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don José Galcerán More y doña Nuria Peitavi Pastorret, por medio del presente edicto, se reproduce la primera subasta pública, anunciada en tal proceso por haberse declarado sin efecto el remate al no consignar el mejor postor dentro del plazo el complemento del precio con respecto a la finca que se dirá y que garantiza el crédito de la actora en los autos referenciados. Dicha reproducción de primera subasta ya fue dispuesta anteriormente, si bien a instancias de la actora se suspendió la celebración de la misma en la fecha indicada, habiendo solicitado nuevamente señalamiento para llevar a efecto.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad ya indicada en la primera subasta, o sea el de 3.400.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2. 3.º el día 30 de junio del corriente año, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Una casa que consta de planta baja sótanos, destinada a garaje, y dos plantas más destinadas a vivienda; mide la planta baja o sótanos, unos 98 metros cuadrados, sin tabiquería, destinada a garaje; la planta baja destinada a vivienda y tienda mide unos 85 metros, y consta de tienda, tres habitaciones, cocina, comedor-estar y aseo; y la planta mide unos 85 metros cuadrados y consta de cocina, comedor estar, tres habitaciones, cuarto de aseo y un trastero. Dicha casa está edificada sobre una pieza de tierra solar para edificar en el pueblo de Molló. Mide 113 metros y 96 decímetros cuadrados y linda: en junto, o sea casa y solar, Norte, en una línea de 12 metros y 55 centímetros, contados desde el linde Oeste de la calle San Sebastián, con la finca matriz de que se segregó; Sur, en una línea de 11 metros 5 centímetros, contados asimismo desde la calle San Sebastián, también con finca matriz; Este, en una línea de 9 metros y 75 centímetros con la calle San Sebastián, y Oeste, en una línea quebrada de 5 metros y 60 centímetros y de 4 metros con 15 centímetros, respectivamente, con resto de finca de su procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 393, libro sexto de Molló, finca número 493, folio 33, inscripción tercera.

Dado en Gerona a 18 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—1.102-A.

#### GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que por auto de esta fecha recaído en expediente número 1.278/1982, sobre suspensión de pagos de PERAVILSA, se ha acordado suspender la celebración de la Junta general de acreedores, que venía señalada para el día 15 del próximo mes de febrero y la continuación del expediente por la tramitación escrita que se previene en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores de la suspensa.

Dado en Granada a 29 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—690-3.

#### HUELVA

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 293/1982 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Rural Provincial de

Huelva», representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra doña María Andrea Prieto Ruiz, mayor de edad, viuda, vecina de Bonares, plaza de Calvo Sotelo, número 3, sobre reclamación de 19.432.500 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 12 de abril y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que puede participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Rústica, denominada «Lantiscal», del término de Bonares, de 239 hectáreas, que linda: Al Norte, con la de Magdalena Prieto Prieto; Este, camino de Rociana; Sur, término de Almonte y coto El Villa, y Oeste, otra finca de la misma propietaria, que antes fue de María Dolores Ruiz Carrasco.

Inscrita al tomo 459, libro 38, folio 164, finca 2.393, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 27 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—1.395-C.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 76-83-T de este Juzgado, se ha tenido por legalmente solicitada la suspensión de pagos de don José Agarrado Macías; comerciante individual de esta ciudad, con domicilio en avenida Alvaro Domecq, 29, dedicado a actividades relacionadas con la pesca, estando representado en autos por el Procurador señor Carballo Robles, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrados a tal fin, como interventores a don Antonio Cabrera Alarcón y don José Garrido Vázquez, Profesores Mercantiles y entre la masa de acreedores a don Guillermo Rosellos Castell.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Jerez de la Frontera a 31 de enero de 1983. El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—666-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 520 de 1982 a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Joaquín Romero Osende y doña María de la Concepción Vázquez Casas, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

«San Cristóbal das Viñas.—Municipio de La Coruña, Labradío nombrado Pescozo do Lobo, de 2.318 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de Tubos de Hierros Industriales, S. A.» y en parte José Martínez Patiño; Sur, carretera a Finistorre; Este, finca de don Juan Antonio Boedo y Oeste, carretera a Vens.»

Sobre la referida finca se construyó un galpón o almacén de planta baja de 800 metros cuadrados.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once, del día 30 de marzo próximo, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para esta subasta el de 14.220.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirá postura inferior a dicho tipo y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 2 de febrero de 1983.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—1.163-A.

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 661 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riobóo y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de 1.500.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don José Antonio Gil Blanco y doña Salomé Camiñas Sánchez, domiciliados en Chantada, calle de Julio Camba, sin número de orden, planta segunda alta, derecha, se sacan a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

«Finca número 4, piso vivienda, situado en la planta segunda alta, a la derecha, subiendo la escalera, del edificio enclavado en el casco urbano de Chantada, en la urbanización «Alfárez Baaneta», y en su calle de Julio Camba, sin número de orden. Tiene una superficie útil de 83,43 metros cuadrados, y consta de estar-comedor, sala, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Linda: tomando como frente, la calle de su situa-

ción; por la derecha, entrando, con me-  
seta de su planta y caja de escalera,  
local de su misma planta y patio interior  
de luces; izquierda, calle Profesor García  
Arias; fondo o espaldada, finca de don Ave-  
lino Lage Suárez, y frente, la calle de  
su situación. Le corresponde una cuota  
de participación en los elementos y gastos  
comunes y en el valor total del inmueble  
de 11,50 por ciento.»

La escritura de constitución de hipoteca  
fue inscrita en el Registro de la Propie-  
dad de Chantada, con fecha 6 de mayo  
de 1978, tomo 556, libro 188, folio 170 vuel-  
to, finca 20.695.

La subasta se celebrará en la Sala de  
Audiencia de este Juzgado a la hora de  
las once del día 20 de abril próximo,  
haciéndose saber que los autos y la cer-  
tificación del Registro a que se refiere  
la regla 4.ª, están de manifiesto en la  
Secretaría, que se entenderá que todo li-  
citor acepta como bastante la titulación,  
y que las cargas o gravámenes anteriores  
y los preferentes, si los hubiere, al cré-  
dito de la actora continuarán subsistentes,  
entendiéndose que el rematante los acepta  
y queda subrogado en la responsabilidad  
de los mismos, sin destinarse a su extinc-  
ción el precio del remate, y que servirá  
de tipo para la subasta el pactado en  
la escritura de constitución de hipoteca,  
que es el de 2.878.000 pesetas, con la re-  
baja del 25 por 100, y que no se admitirá  
postura alguna que sea inferior a dicho  
tipo, y que los licitadores deberán consi-  
gnar previamente en la Mesa del Juzgado  
o en el establecimiento destinado al efec-  
to, una cantidad igual al 10 por 100 de  
dicho tipo, sin cuyo requisito no serán  
admitidos.

Dado en La Coruña a 5 de febrero  
de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Ba-  
rrallo Sánchez.—El Secretario.—1.287-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Pri-  
mera Instancia número 19 de los de  
Madrid accidentalmente.

Por el presente hace saber: Que en este  
Juzgado de mi cargo y Secretaría del  
que refrenda se tramita expediente nú-  
mero 1.283 de 1982-M, instado por el Pro-  
curador don Mauro Fermín y García-  
Ochoa en nombre y representación de do-  
ña Pilar Sáez Mira, mayor de edad, viu-  
da, sin profesión especial, vecina de Ma-  
drid, calle Cebestrosos, 10, sobre declara-  
ción de fallecimiento del hijo de la mis-  
ma, don Antonio Cadiz Sáez, nacido el  
día 1 de agosto de 1916, y siendo hijo  
también de su difunto padre Fausto Cadiz  
Exposito, el cual se incorporó en el año  
1936 como voluntario al Ejército de la  
República, y en las operaciones militares  
que tuvieron lugar en Talavera de la Rei-  
na el día 8 de septiembre de 1936 desapa-  
reció, por lo que se anuncia la incoación  
del expresado expediente a los efectos  
acordado en el artículo 2.042 de la Ley  
de Enjuiciamiento Civil, y haciéndose  
constar que la solicitante tiene solicitado  
el beneficio de pobreza a los efectos del  
expediente y publicación de edictos.

Y para que sirva de publicación en el  
«Boletín Oficial del Estado», expido el  
presente en Madrid a 13 de septiembre  
de 1982.—El Magistrado-Juez, Tomás Gar-  
cía Gonzalo.—El Secretario.—2.146-E.

1.ª 23-2-1983

En virtud de lo acordado en providencia  
dictada por don Antonio Carretero Pérez,  
Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-  
mero 3 de Madrid, en los autos núme-  
ro 133-81 de procedimiento especial sum-  
ario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,  
promovidos por Caja Postal de Ahorros  
contra don Angel Arellano Vidal, sobre  
reclamación de cantidad, se anuncia la

venta en pública y primera subasta, tér-  
mino de veinte días, con sujeción al tipo  
de 1.250.000 pesetas de la siguiente finca  
hipotecada:

Cinco, piso 1.ª, letra B, situado en la  
planta 1.ª, sin contar la baja, de la casa  
en Alcobendas (Madrid), bloque 4, por-  
tal 5, hoy calle Obispo Eijo Garay, nú-  
mero 12. Ocupa una superficie aproxima-  
da de 89 metros cuadrados y se com-  
pone de vestíbulo, comedor, estar, tres  
dormitorios, cocina y cuarto de baño. Lin-  
da: al frente, con rellano y caja de esca-  
lera y piso A de su planta; izquierda,  
entrando, fachada Este por donde tiene  
dos huecos y una terraza con varios más,  
uno de ellos de acceso directo; derecha,  
fachada Oeste, por donde tiene un hueco,  
y una terraza balcón con varios, uno de  
acceso directo, y fondo, medianería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad  
de Colmenar Viejo al tomo 679, libro 175  
de Alcobendas, folio 175, finca número  
14.410, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en  
la Sala Audiencia de este Juzgado, sito  
en Madrid, plaza de Castilla, sin número,  
1.ª planta, se ha señalado el día 8 de  
abril de 1983, a las diez de su mañana,  
previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que  
sea inferior al tipo de subasta y que para  
poder tomar parte en la misma deberán  
depositar previamente una cantidad igual,  
por lo menos, al 10 por 100 del mismo,  
sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Re-  
gistro a que se refiere la regla 4.ª del  
artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán  
de manifiesto en Secretaría, entendién-  
dose que todo licitador acepta como bas-  
tante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anterio-  
res y los preferentes, si los hubiere, al  
crédito del actor continuarán subsisten-  
tes, entendiéndose que el rematante los  
 acepta y queda subrogado en la respon-  
sabilidad de los mismos, sin destinarse  
a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín  
Oficial del Estado», se expide el presente  
en Madrid a 15 de noviembre de 1982.  
El Juez.—El Secretario.—1.681-C.

Por el presente que se expide en cum-  
plimiento de lo acordado por el señor  
Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-  
mero 13 de Madrid, en providencia de  
esta fecha dictada en el juicio ejecutivo  
que se sigue en este Juzgado con el nú-  
mero 720/78, a instancias de «Creditsa  
Madrid, S. A.», representada por el Pro-  
curador señor Corujo Pita, contra don Jo-  
sé Luis Simón Varela, se anuncia la ven-  
ta en pública subasta de la finca embar-  
gada al demandado que después se des-  
cribirá, por segunda vez y término de  
veinte días, con la rebaja del 25 por 100,  
remate que tendrá lugar en este Juzgado  
de Primera Instancia número 13, sito en  
plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª,  
del día 28 de marzo de 1983, a las once  
treinta, horas de su mañana.

#### Inmueble objeto de subasta

«Piso sito en calle Santiago Vivas, 46,  
7.ª, C, antes portal número 1, del pueblo  
de Móstoles», que consta de tres dormi-  
torios, amplio salón con terraza, amplia  
cocina con terraza y tendedero, baño com-  
pleto y aseo con ducha, de 120 metros  
cuadrados, con ascensor de subida y baja-  
da, calefacción central y suelos de par-  
quet en el salón, con zonas verdes en  
calle particular.

Servirá de tipo para la subasta el de  
2.940.000 pesetas que es el que resulta  
del precio de tasación después de rebaja-  
do el 25 por 100 para esta segunda su-  
basta.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra  
las dos terceras partes del avalúo que  
sirve para esta segunda subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de  
ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta de-  
berán los licitadores consignar previa-  
mente, una cantidad igual, por lo menos,  
al 10 por 100 efectivo del valor de los  
bienes que sirve de tipo para esta se-  
gunda subasta, sin cuyo requisito no se-  
rán admitidos.

Se hace constar que los autos y la cer-  
tificación del Registro se hallan de mani-  
fiesto en la Secretaría de este Juzgado;  
que los licitadores deberán aceptar como  
bastante los títulos sin derecho a exigir  
ningunos otros; y que las cargas y gra-  
vámenes anteriores y posteriores, si los  
hubiere, quedarán subsistentes y sin can-  
celar, entendiéndose que el rematante los  
 acepta y queda subrogado en la respon-  
sabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín  
Oficial del Estado» con veinte días de  
antelación, por lo menos, al señalado para  
la subasta, se expide el presente que fir-  
mo en Madrid a 16 de noviembre de 1982.  
El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez  
709-4.

Por tenerlo así acordado en proveído  
de esta fecha, dictada por el ilustrísimo  
señor Magistrado-Juez de Primera In-  
stancia del número 8 de los de Madrid,  
en los autos de juicio de menor cuantía  
número 735 de 1980, promovidos por el  
Procurador señor Alas, en nombre de  
«Construcción de Aparatos Mecánicos Ino-  
xidables, S. A.» (CAMINOX, S. A.), contra  
don Marino López Sánchez, vecino de Al-  
corcón (Madrid), calle Laguna, nave 29,  
polígono industrial Urtinosa, sobre pago  
de pesetas, se saca a la venta en pública  
subasta y por segunda vez los bienes,  
embargados en su día al referido deman-  
dado, siguientes:

Un camión cisterna, marca «Panissars»,  
matrícula M-10900-R.

Señalándose para el acto del remate,  
que tendrá lugar en la Sala Audiencia  
de este Juzgado, sito en la plaza de Cas-  
tilla, número 1, 2.ª planta, el día 24 de  
marzo próximo, a las once de su mañana,  
haciéndose constar que dicho vehículo  
sale a subasta por segunda vez y en la  
suma de 1.875.000 pesetas, correspondien-  
te al 75 por 100 de su valoración, no  
admitiéndose postura alguna que no cubra  
las dos terceras partes de dicho tipo;  
que para tomar parte en la subasta de-  
berá consignarse previamente por los li-  
citoradores el 10 por 100 del referido tipo,  
sin cuyo requisito no serán admitidos;  
que el remate podrá hacerse a calidad  
de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar con ocho  
días de antelación, por lo menos, al se-  
ñalado en el «Boletín Oficial del Estado»,  
«Boletín Oficial» de esta provincia y fijar  
en el tablón de anuncios de este Juzgado,  
a 23 de diciembre de 1982.—El Juez.—El  
Secretario.—1.668-C.

En este Juzgado de Primera Instancia  
número 1, se sigue con el número 1.871  
de 1982, a instancia del Procurador don  
Antonio R. Rodríguez Muñoz, expediente  
sobre suspensión de pagos de Entidad  
«Mercantil Staun, S. A.», con domicilio  
social, en esta capital, calle López de  
Hoyos, 64, dedicada a toda clase de elec-  
trodomésticos, órganos y equipos de soni-  
do, en el que por resolución de esta fecha,  
se ha tenido a la misma por solicitada  
el estado legal de suspensión de pagos,  
ordenado su anotación en el Registro Mer-  
cantil de la provincia de Madrid, habien-  
do quedado intervenidas las operaciones  
de dicha Entidad, nombrándose interven-

tores a los Peritos Mercantiles don Martín Preto Rivera y don José Antonio Tortosa Mondejar, quienes comenzarán inmediatamente a ejercer su cometido, habiendo aceptado y jurado el cargo, y con tercer interventor en nombre de los acreedores, el de mayor crédito domiciliado en Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 4 de enero de 1983.—El Juez. El Secretario.—1.443-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 365/78, a instancia de don Luis Blanco Municio y otra, contra doña Bernardina de Prado Herranz y don Ernesto Ráez Amez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veintidós días las siguientes fincas hipotecadas:

1. Casa con jardín en San Lorenzo de El Escorial, en la calle de Sarmiento de Bengoa, 11, de dos plantas, con vuelta a la de Dorregaray, sin número, de 1.055 metros 74 decímetros cuadrados. Edificados 1.399 metros cuadrados y resto dedicado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 11, del tomo 671, libro 45, finca 2.048.

2. Casa hotel en San Lorenzo de El Escorial, calle de Las Infantas, número 33. Superficie 276,25 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 32, tomo 621, libro 42, finca número 850.

Son objeto de subasta solamente las cuartas partes indivisas de las meritadas fincas, y por lotes separados.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1 el día 23 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las cuartas partes indivisas de cada una de las fincas descritas, el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de los referidos tipos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid 8 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—1.385-C.

Don Ángel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 706/1982-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díaz, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Vidal y don José Antonio Valle Ortí y esposas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que se indica a continuación, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

División 3.—Local en planta baja, denominado con la letra C, con acceso por la calle Santos Justo y Pastor; carece de distribución alguna y se destina a usos industriales. Superficie de 36 metros cuadrados, lindante mirando a la fachada: Frente, calle Santos Justo y Pastor; derecha, patio o zaguán del edificio, rellano escalera y ascensor; izquierda, local en planta baja denominado con la letra B, y fondo, ascensor y local en bajo denominado con la letra D. Porcentaje en los elementos comunes de 1 por 100.

Inscrición en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.793, libro 307, sección 2.ª de Afueras, folio 72, finca número 34.334, inscripción primera.

Tasada en 334.220 pesetas.

División 4.—Local en planta baja, denominado con la letra D, con acceso por la calle Santos Justo y Pastor; carece de distribución alguna y se destina a usos comerciales. Superficie de 318 metros cuadrados, lindante mirando a la fachada: Frente, calle Santos Justo y Pastor, local en planta baja denominado con la letra C, escalera y locales en planta baja denominado con las letras E, F y G; derecha; local en planta baja denominado con la letra E y planta baja letra H; izquierda, patio o zaguán del edificio, rellano escalera, escalera y local en planta baja denominado con la letra A, y fondo, general del edificio. Porcentaje en los elementos comunes de 6 por 100.

Inscrición en el indicado Registro de la Propiedad de Valencia número 1, los mismos tomo, libro y sección, folio 74, finca número 34.335, inscripción segunda de rectificación.

Tasada en 2.952.271 pesetas.

División 5.—Local en planta baja, denominado con la letra E, con acceso por la calle Santos Justo y Pastor; carece de distribución alguna y se destina a usos comerciales. Superficie de 48 metros cuadrados, lindante mirando a la fachada: Frente, calle Santos Justo y Pastor; derecha, local en planta baja denominado con la letra F; izquierda y fondo, local denominado con la letra D. Porcentaje en los elementos comunes, 1,25 por 100.

Inscrición en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.793, libro 307 y sección 2.ª de Afueras, folio 76, finca número 34.338, inscripción primera.

Tasada en 445.626 pesetas.

División 6.—Local en planta baja, denominado con la letra F, con acceso por la calle Santos Justo y Pastor; carece de distribución alguna y se destina a usos

comerciales. Superficie de 48 metros cuadrados, lindante mirando a la fachada: Frente, calle Santos Justo y Pastor; derecha; local en planta baja denominado con la letra C; izquierda, local en planta baja denominado con la letra E; fondo, local en planta baja denominado con la letra D. Porcentaje en los elementos comunes, 1,25 por 100.

Inscrición en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.793, libro 307, sección 2.ª de Afueras, folio 78, finca número 34.337, inscripción primera.

Tasada en 445.626 pesetas.

Y para su exposición en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ángel Llamas Amestoy. El Secretario.—1.403-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.108 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Grandes Autocampo, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este procedimiento, que a continuación se describe:

«Finca, en Rivas del Jarama Madrid). Parcela al sitio de La Laguna.—Nave de una sola planta de forma rectangular, con zona libre de terreno para desahogo, que estuvo destinada a matadero industrial, en término de Rivas de Jarama, al sitio conocido por La Laguna. Fue construida con pavimento de baldosa de cemento, muros de ladrillo y cubierta a dos aguas de teja plana sobre tablero de rasilla sostenida por cerchas de hormigón precomprimido. La finca que se describe comprende una superficie, su solar, de 4.400 metros cuadrados (110 metros de largo por 40 de ancho), de los que comprende la edificación 2.160 metros cuadrados. Linda, por todos sus puntos cardinales, con finca de que se segrega, dista, aproximadamente, 40 metros de camino y 20 metros del río Jarama y el acceso lo tiene por la orientación Nordeste.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 648 libro 12, folio 103, finca número 593, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, es decir, el de 56.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.433-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.421 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Pedro Ortega López y su esposa, doña Fidela Vera Cuenca, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Arganda del Rey.—Parcela 5, barrio La Poveda, kilómetro 1,500, carretera Campo Real.

Urbana.—Parcela de terreno en Arganda del Rey, sito del Cañal o Guijar, de 588 metros cuadrados, y linda: al Oeste, que es el frente, en línea de 16 metros, con calle particular abierta sobre la finca matriz, con una anchura de 12 metros, y por la que se accede a la carretera de Campo Real y al camino del Puente Viejo; Norte y Sur, resto de la finca matriz, y Este, Josefa García Rinconada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, con el número 18.673.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 6 de abril y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.375.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.428-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera

Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 779 de 1980 a instancia de «Clark Credit Service G. m. b. H.», con don Pedro Arroyo Arroyo, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca. Piso cuarto izquierdo, de la casa número 37 de la calle de María de Pedraza, teniendo fachada a la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, número 120, en esta capital. Está situado en planta cuarta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Comprende una superficie útil de 88 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera; derecha, entrando, avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, a la que tiene tres huecos, dos sobre balcón terraza; izquierda, calle María Pedraza a la que tiene dos huecos, uno sobre balcón terraza, y fondo, propiedad de don Manuel Pradillo. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 11 enteros 48 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 1.158, folio 221, finca 47.817.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado sito en la plaza de Castilla, el día 13 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.600.000 pesetas en que dicha finca ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.337-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 375/1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Asociación de la Prensa de Madrid, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 5 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

Piso 17, número 1, tipo B, del bloque de viviendas A-3, de la ciudad de los Periodistas, en término de Madrid, barrio de El Pilar, calle Camba, número 1. Se destina a vivienda. Está situado en la planta 17, sin contar la baja ni la de semisótanos, con entrada por el portal número 1 de dicho bloque. Comprende una superficie útil de 172 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, despacho, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, oficio-lavadero-tendedero, dos terrazas y varios armarios empotrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y hueco de la misma; derecha, entrando, piso número 3 de esta planta y zona descubierta de la finca total; izquierda, piso número 2 de igual planta y también con zona descubierta, y testero, con la misma zona. Cuota, se le asigna la de cero enteros 58 centésimas por 100, en el valor y elementos comunes de la finca total. En igual proporción abonará su propietario los gastos generales. Inscripción en el tomo 847 del archivo, 407 de la Sección 1.ª de Chamartín, folio 187, finca 31.446, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 7, de Madrid.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1983.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—1.426-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.143/1982, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Amador Moza Jiménez y doña María Josefa Horcajada Castellanos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae el expresado procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, el día 25 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«En Alcalá de Henares (Madrid), calle Nuestra Señora del Pilar, número 13, bloque 2, piso bajo, letra D, bloque C. Es de tipo C, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero, con una superficie útil de 75,092 metros cuadrados, y construida de 98,060 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo o distribuidor; derecha, entrando, piso letra D, y terreno de finca matriz, destinados a viales; izquierda, escalera y terraza formada por cuarto de calderas a cuya terraza tiene acceso este piso y derecho a su uso, y fondo, los mismos terrenos de viales. Le corresponden una cuota de 1,71 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.447, libro 547, folio 222, finca número 37.912, inscripción tercera.»

Servirá de tipo para la subasta el de 1.500.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 1 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 20 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.424-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, con el número 534/1981-A-2, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Cinco Continentes, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Hoyo de Manzanares.—Los Enebrales, bloque 2, apartamiento número 2, en planta 3.ª, sito en carretera de Torreledones a Colmenar. Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, más 28,47 metros cuadrados de terraza volada. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y pasillo de distribución. Anexo tiene plaza de garaje señalado con el número 10, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 745, libro 34, folio 243, finca número 2.503, inscripción segunda.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 21 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo referido.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1983. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.432-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber. Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, con el número 996/1982-B-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, que fue hipotecada a los demandados don José Antonio Casado Pintado y doña Ana María Cepas Rivera:

Urbana.—En Móstoles, calle Dos de Mayo, casa 4, escalera 5, número 3, piso 1.º, número 1. Consta de varias dependencias. Superficie, 93,47 metros cuadrados. Linda: Frente, acceso y piso 2; derecha, escalera y patio central; izquierda, local planta baja; fondo, piso 4, escalera cuatro. Cuota, 1,675 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.680, libro 330, folio 236, finca 29.780, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de abril de 1983, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo mencionado.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1983. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.431-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 908/1980 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don Eduardo Fenollosa Tortajado y don Pablo Hernández Soler en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Local número 1.—Planta baja de la derecha mirando a la fachada destinada a fines comerciales de la finca números 20 y 22 de la calle Perfecto de la ciudad de Valencia, con los servicios inherentes de agua, luz y retrete. Ocupa una superficie aproximada de 116 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, y espalda, las generales del edificio, y por la izquierda, el zaguán o patio de entrada, hueco de la escalera y con la planta baja de la izquierda mirando a la fachada. A los efectos de distribución de cargas y beneficios y participación en los elementos comunes se le asigna un porcentaje equivalente a 9 por 100.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valen-

cia-Oriente, al tomo 814, libro 123 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio número 1, finca registral número 10.441, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 232.173 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.404-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 884 de 1980, se siguen autos del juicio ejecutivo a instancia de «L. Guarro Casas, S. A.», representado por el Procurador señor Calleja García, contra «Ernesto Giménez, S. A.», sobre reclamación de 4.067.030 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de abril próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Que la subasta, será sin sujeción a tipo de tasación, de conformidad con el artículo 1.056 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que en la segunda subasta celebrada en estos autos, el tipo fue de 34.432.255 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La descripción de la finca es la siguiente:

Edificio, casa, talleres en Madrid, señalados con el número 45 de la calle Canarias, construido sobre un terreno que es un cuadrilátero sensiblemente rectangular y sus linderos, por Sur, donde tiene su entrada, con la calle Canarias en línea de 40,05 metros; al Este o derecha, entrando, con solar de María de Pilar Rodríguez de Valcárcel, y de León Marquesa de Montortal, y su hermana, María del Milagro, y en línea de 51,32 metros; izquierda u Oeste, con solar de Ernesto Giménez; en línea de 50,2 metros, y al testero o Norte, con Cuartel de Carabineros en línea de 40,60 metros; con una superficie total de 2.057 metros con 33 decímetros y 17 centímetros cuadrados. Dicha edificación se divide en dos partes, una inferior destinada a talleres con superficie de 1.858 metros 89 decímetros cuadrados, otra exterior dedicada a vivienda con superficie de 398 metros 43 decímetros y 95 centímetros cuadrados. Este cuerpo consta de cinco plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 144, folio 130, finca 2.982.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticrena.—El Secretario.—696-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.678/1982-LL, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Montero Lozano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de mayo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.050.000 pesetas, establecido en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Virgen de Aránzazu, número 1, urbano, 92 vivienda número 4, de la planta 13 del edificio en Madrid, antes Fuencarral, denominado Torre Virgen de Valverde, en la calle Vir-

gen de Aránzazu, sin número, con una superficie aproximada de 74 metros, 51 decímetros cuadrados, corresponden a terraza, 4 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 12, al tomo 658, libro 441, de Fuencarral, folio 179, finca número 34.780, inscripción tercera.

Tasado dicho piso a efectos de subasta, en 1.050.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de mayor circulación y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, en Madrid a 25 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.435-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 511 de 1982-L que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Juan Antonio Olmo Martínez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 21 de abril de 1983 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 757.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

24.—Entidad número 24. Vivienda puerta primera de la planta baja de la escalera número 8, del edificio o bloque denominado bloque D, situado en la manzana número 10 del plano general de la zona residencial de la urbanización Can Parellada, sita en la barriada de las Fontes, término municipal de Tarrasa; mide 81 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Norte, con vivienda bajos, puerta segunda y con caja de escalera; por la izquierda, digo, por la derecha, entrando, Oeste, con patio y caja de escalera; por la izquierda, Oeste, con fachada posterior del edificio; por el fondo, Sur, con patio y con vivienda bajos puerta segunda de la escalera número 9; por abajo, con el suelo, y por encima, con el piso primero, puerta primera. Se le asigna un coeficiente de 1,44 por 100.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.975, libro 570 de la Sección 2.ª, folio 80, finca 38.286, inscripción segunda.

Y para su inserción en el tablón de aruncos de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Barcelona, y en el diario «El Alcázar», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario judicial.—1.399-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 686/1982-L, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Manuel Vela Hirschfeld, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de mayo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid; plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, a la izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 4.047.114 pesetas fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Málaga.—Casa situada en dicha ciudad, en el camino viejo de Churriana, en la que se demarca con el número 21. Consta de cinco plantas, de ellas, la baja destinada a local comercial y las cuatro restantes a viviendas, siete por cada planta y 28 en total. En la planta de cubierta, o sea, como pequeña sexta planta, existe una vivienda para los porteros. La superficie edificada en planta baja es de 665 metros 60 decímetros cuadrados, estando destinado el resto hasta su total superficie, o sea, 53 metros 70 decímetros a patio. Linda: Por su frente, con el camino viejo de Churriana; por su izquierda, con la número 19 del citado camino, y por su fondo o espalda, con la casa número 146 de la carretera de Cádiz a Málaga, propia de don Manuel Recio y la número 144 de la aludida carretera, propiedad del señor Vela Hirschfeld y mide una extensión superficial de 719,30 metros cuadrados, incluida en ella la del patio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 706 del archivo, folio 150, finca 13.371, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, un diario de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.393-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría

de que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.455/81-L, a instancia de don Antonio Muñoz Quinteala, contra don Julián Barbero Molpeceres, en cuyos autos se ha acordado la venta, por primera y pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 13 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma consignada al final de la descripción del inmueble y que ha sido la valoración efectuada.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calificación de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—Los autos y certificación registrales unidos a ellos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán aceptar como bastante aquella documentación, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta:

«Piso 1.º, letra B, en la planta 1.ª, de la casa número 1 provisional (hoy 14), de la calle Jaime I el Conquistador, en Parla. Mide 77,34 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional en los elementos comunes. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.256 moderno, libro 226, folio 34 y 34 vuelto, finca 17.792, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la suma de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1983. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.336-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.344-A/1980, instado por el Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre de la Entidad «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», contra don José Fernández Martínez, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente embargada a dicho ejecutado.

Piso bajo, letra C, de la casa número 91 del grupo «Reyes II», sito en el camino del Juncal, sin número, de Alcalá de Henares, y que se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 52 decímetros cuadrados, y que en el Registro de la Propiedad 1-111 de Alcalá de Henares es la finca número 8.520.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera

celebrar lo será el día o días siguientes a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.507.290 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad no se han podido aportar por razón al incendio del Registro de la Propiedad; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.318-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 875/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima» (COPASA), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 1 del tipo de subasta que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calificación de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Hoy calle de Barcelona, número 18, piso 5.º, letra A, sita en la 5.ª planta, con una superficie construida de 82 metros 3 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina, tendadero y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Leganés al tomo 3.217, libro 266, folio número 7, finca número 20.641, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1983. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.425-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126 de 1983, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad denominada «International Business Machines, Sociedad Anónima» (IBM), representada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, contra doña Brigida Pérez Sánchez, mayor de edad, vecina de Madrid y contra los posibles herederos de don Bonifacio Sánchez Jiménez, que la parte actora desconoce su existencia o no, en reclamación de 7.452.316 pesetas, en cuyo procedimiento se acordó emplazar por medio del presente edicto a los demandados posibles herederos de don Bonifacio Sánchez Jiménez, para que en el término de nueve días se personen en legal forma en los indicados autos, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley, significándoles que las copias de la demandada y documentos acompañados a la misma obran en poder de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 31 de enero de 1983.—El Juez, Mariano Rodríguez.—El Secretario.—1.335-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 814 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Sánchez Labrador, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien embargado siguiente:

Piso 8.º, letra A, situado en la planta 8.ª, al fondo derecha. Ocupa una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendadero. Linda: por su frente, según se entra, con rellano y caja de ascensor; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, piso letra D, y fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz.

El piso descrito se encuentra situado en la calle Empecinado, número 56, 8.º A, de Móstoles (Madrid).

La subasta se publicará con la antelación de veinte días.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.416.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, pre-

vinándose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.662-C.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 37 de 1980, promovidos por el Procurador señor Navarro Flórez, en nombre de don Florentino Sotres Amieva, contra don Cirilo Vilda Lagarto y doña María Dorca Jiménez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente finca:

3. Quince. Apartamento letra A, sito en la planta ático o 4.ª, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Del Reloj, número 8. Tiene una superficie de 42 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: frente, con apartamento letra B, pasillo y oficio de planta; por la derecha, entrando, con casa número 6 de dicha calle; por la izquierda, con el citado apartamento letra B, y por el fondo, con el patio. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y sus elementos comunes de 4,002 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al folio 1 del tomo 1.172 del archivo, 644 de la sección 2.ª, finca número 27.265, inscripción 2.ª.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 581.250 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 10 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.751-C.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.154/1982,

promovido por doña Dolores Ortega Racero, vecina de Málaga, para que se declare el fallecimiento de su padre don Antonio Ortega Cantero, hijo de José y de Dolores, natural de Cañete la Real, y que se dice falleció en estado de casado con doña Francisca Racero Lancha, de muerte violenta como consecuencia de la guerra civil española, entre febrero o marzo de 1937, en dicha villa de Cañete la Real.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Procesal vigente.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—1.471-C.

1.ª 23-2-1983

#### Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de mayor cuantía número 554 de 1982, seguidos a instancia de don José Ibáñez Narváez, contra la Entidad «Nivel 75, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, ha mandado hacer a la referida Entidad demandada «Nivel 75, S. A.», cuyo actual domicilio se ignora, un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca en forma en los autos al término de cinco días a partir de la publicación de la presente en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», apercibiéndole que de no comparecer se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para su publicación en los referidos medios de comunicación, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Málaga a 22 de enero de 1983.—El Secretario.—1.299-C.

\*

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 696/82, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancias de doña Teresa Bellido Madueño, mayor de edad y vecina de Málaga, en calle Eugenio Rioboó, 4, a fin de que se declare el fallecimiento de su esposo don José Gutiérrez Domínguez, natural de Almogía (Málaga), nacido el 3 de julio de 1907, hijo de Antonio y de Ana, y que el día 15 de enero de 1937, con motivo de la guerra civil española, abandonó su domicilio de Málaga, calle Pelayo, para tomar parte en la contienda, teniéndose noticias verbales de que falleció en el año 1939, en una confrontación en Caldas de Malavella (Gerona), sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley procesal.

Dado en Málaga, a 25 de enero de 1983. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—2.090-E.

1.ª 23-2-1983

\*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 464 de 1981, seguidos a instancia de don Jorge Emilio Martínez Inama, de Málaga, representado por el Procurador señor don José Díaz Domínguez, contra don Henry Honore Coquelle y doña Emilianne Coquelle, vecinos de Marbella, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la reba-

ja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dichos demandados.

«Finca rústica, sita en el término municipal de Carratraca, partido Arroyo de las Cañas o Rodaderos, denominada Vista Alegre; tiene una superficie de 34 hectáreas 77 áreas y 40 centiáreas, pero según reciente medición arroja una superficie real de 37 hectáreas y 70 áreas y 50 centiáreas. Dentro de la misma y formando parte integrante de ellas existen: una casa construida de mampostería y rejas compuestas de dos cuerpos, cuadra, cabreriza, corral y horno con piso bajo y alto, teniendo este caserío una superficie aproximada de 437 metros cuadrados; otra casa que se compone de cuerpos delanteros y traseros y dos pisos en el que tiene dos cámaras altas y dos cuadros en el bajo ocupando una superficie de 52 metros cuadrados, y un molino harinero, hoy derruido, con una superficie de 10 metros de fachada y como 8 de fondo, o sea 80 metros cuadrados; una alberca y dos eras. Linda: todo el Norte actualmente con el Patrimonio Forestal del Estado y el Arroyo de Las Cañas; al Sur el Patrimonio Forestal del Estado; al Norte, con el Patrimonio Forestal del Estado y el Arroyo de Las Cañas, y al Oeste, con el mismo Patrimonio Forestal del Estado. Esta finca tiene derecho a servirse de agua del Arroyo de los Frailes, derivados a su vez del Arroyo de Las Cañas. Se hace constar que se modificó la superficie de la finca, dejándola reducida a 19 hectáreas 85 áreas y 70 centiáreas, y haciéndose constar que el cultivo de la misma es de secano, subsanación recogida en el Registro de la Propiedad.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al folio 88, del tomo 612, libro 20 de Carratraca, finca número 1.156, inscripción primera.

Tasada la finca a efectos de segunda subasta, en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Para la subasta se han señalado las doce horas del día 10 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100, al menos del tipo que sirve de base para esta segunda subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 1.575.000 pesetas.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 31 de enero de 1983. El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.469-C.

#### MONDOÑEDO

Don Manuel Vega Oural, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 374/82, a instancia de don Ramón García Vidal, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña Elisa García Costea, nacida en Gueimonde-Pastoriza, el 18 de agosto de 1900, hija de Ramón y Pilar, que se ausentó a Argentina en el año 1922, sin que desde

esta fecha se hubieran tenido noticias de ella.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 28 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Vega Gural.—Ante mí, Lorenzo Ares Robles.—851-C. y 2.ª 23-2-1983

### MURCIA

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia se tramita bajo el número 1579-81, expediente a instancias de doña Sacramento Mateo Martínez, para inscribir el fallecimiento de su esposo don Benjamín Falla Pineda, hijo de Horacio y Clementina, natural de El Salvador, cuyo último domicilio lo tuvo en Murcia, calle Luisa Aledo número 8 y 10 que marchó a El Salvador a primeros del año 1963 y posteriormente a México sin que se haya tenido con posterioridad noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 13 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1 379-E. y 2.ª 23-2-1983

### NAVALCARNERO

#### Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 678/1982 seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», con domicilio en Móstoles, calle Juan de Ocaña, número 2, representado por el Procurador don Antonio Jiménez Andosilla, contra «Contigraf, S. A.», en paradero desconocido, se ha dictado con esta fecha providencia decretando el embargo de la finca propiedad de la demandada, sita en Móstoles, Polígono Industrial número 1 de Arroyomolinos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 365, libro 309, folio 235, finca 28.118, citándose de remate por medio del presente a la mencionada Entidad, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciendo constar que obran en Secretaría, a disposición de la demanda, las copias de la demanda y documentos acompañados.

Dado en Navalcarnero a 7 de febrero de 1983.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—1.928-C.

### PUERTO DE SANTA MARIA

#### Edicto

Don Emilio González Cuellas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 del Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Martínez Covantes, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra don Fernando Heredia Romero, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad, avenida Micaela Aramburu de Mora, número 3, en reclamación de 1.835.251,90 pesetas; habiéndose constituido hipoteca sobre la finca que a continuación se describirá, para responder de un crédito de 2.000.000 de pesetas de principal, más 1.080.000 pesetas de intereses, 400.000 pesetas para costas y gastos y 180.000 pesetas para prestaciones accesorias; habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, en término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Número 8 de la división de casa de esta ciudad en avenida de Micaela Aramburu de Mora, número 3, te-

niendo también fachada a la avenida Enrique Martínez, por donde está señalada con el número 4 (Distrito 3, Sección 5, Manzana 11), piso dedicado a vivienda, letra B, situado en la planta 3.ª, a la izquierda según se llega por la escalera, con fachada y balcón a la avenida de Micaela Aramburu de Mora. Mide 142 metros con 97 decímetros cuadrados; se forma por vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cinco dormitorios; y linda: entrando, frente, escalera y paso común; derecha, patio lateral, piso letra A de la misma planta y casa número 5 de la avenida Micaela Aramburu de Mora, de don Rufino Naves Llana y otros; izquierda, la citada avenida, y fondo, la casa número 1, accesorio a la indicada avenida. Tiene en su centro un patio de luces, cuota 11,05 por 100.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 3.640.000 pesetas, importe del crédito hipotecario, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Tendrá lugar la subasta el día 6 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Puerto de Santa María a 22 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Emilio González Cuellas.—El Secretario, José García Menéndez.—1.664-C.

### REUS

#### Edicto

Don José Ruiz Ramo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/79, instado por don Andrés Amat Calero y otra, representados por el Procurador señor Torrents, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera subasta el día 7 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, solar edificable, sito en Montroig, avenida de Cataluña, número 76, de unos 185 metros cuadrados, existe en su interior una vivienda de planta baja de 89,05 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.384, libro 140, folio 190, finca 6.496, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en 1.500.000 pesetas.

Reus, 15 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—1.672-C.

### RONDA

#### Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidentada, de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que retienda se tramitan, bajo el número 146 de 1981, autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», contra los cónyuges don Antonio Fernández García y doña Purificación Carrasco Fernández, mayores de edad, vecinos de Quesada, provincia de Jaén, con domicilio en calle Juan Plaza, número 28, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que es el de setecientos sesenta y una mil (761.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que dichos bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos, observándose, en su caso, lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación de titulación y cargas del Registro de la Propiedad, en donde pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen, los cuales deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Cas: sita en la calle Juan Plaza, señalada hoy con el número 26, de la ciudad de Quesada, se compone de varias habitaciones y corral, mide una extensión superficial de 2 metros de frente por 12 de fondo, o sea, 24 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando de Eustaquio Solo López; izquierda, de Antonio Gázquez, y espalda, de Leandro Balboa. Finca registral número 10.957 del Registro de la Propiedad de Cazorla.

Dado en Ronda a 21 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Rodero González.—El Secretario.—1.294-C

### SABADELL

#### Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 582 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra «Eudom, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante,

sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 11 de abril de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y en ella se guardarán las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Número 148; Vivienda, calle Picañol, número 19, de Sabadell, planta baja, puerta primera, de 127 metros cuadrados de superficie; está compuesta de vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo, cocina, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: frente, la calle de su situación, mediante jardín; fondo, patio interior de la manzana; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta, caja de la escalera y del ascensor, e izquierda, casa número 57 de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2093, libro 510 de Sabadell, 2.ª, folio 213, finca número 28.237, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 20 de enero de 1983. El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—1.100-A.

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 748 de 1982, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Rafael Ruiz Rodríguez y doña Araceli Morante Titos, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 13 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores

aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 350.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Vivienda, situada en el piso 4.º, puerta segunda del edificio sito en Santa María de Barará, Gran Ensanche, en la calle Jaime Balmes, número 6. Ocupa una superficie útil edificada de 45,80 metros cuadrados. Linda: por su frente, con proyección vertical de la calle Jaime Balmes; por la derecha, entrando y por la izquierda, con finca de Elisa Badía, y por el fondo, parte con la caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada, parte galería del piso puerta 1.ª de su misma planta y parte con patio central de luces y ventilación. Coeficiente 8,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.800, libro 108 de Barará, folio 237, finca 5.216, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 21 de enero de 1983. El Magistrado Juez, José María Álvarez Seijo. La Secretaria.—1.286-A.

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 715 de 1981, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Santiga, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 8 de abril próximo, y hora de las doce treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en

la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Trece.—Vivienda situada en la planta segunda o piso 1.º, puerta 2.ª del edificio sito en Ripollet, con entrada por la calle Maragall, donde le corresponde el número 20, escalera "A"; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y galería lavadero, con una superficie útil de 64,04 metros cuadrados. Tiene dos terrazas con una superficie de 7,17 metros cuadrados en junto. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda puerta 1.ª de la misma planta; izquierda, con la calle Balmes, y por el fondo, con Francisco de Asís Carnicero y José Cloés Pujo. Coeficiente: 1,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.263, libro 142 de Ripollet, folio 113, finca 7.408, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 22 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaria.—1.285-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 469 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Promociones Arga, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 22 de marzo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número 26.—Piso 6.º, puerta segunda, de dicha total casa; de superficie 61 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor y patio; a la izquierda, entrando, con casa número 85, de la calle Guasch y patio; a la derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, con fachada principal. Coeficiente asignado: Tres enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.216, libro 1.067 de Badalona, folio 214, finca 65.533, Sección segunda.

Dado en Sabadell a 1 de febrero de 1983.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—1.160-A.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 369 de 1981-B, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Francisco Clemente Lázaro y doña Teresa Gil Clemente, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, en un sólo lote sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a los demandados, señalándose para que la misma tenga lugar, la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor en que fueron tasados los bienes y que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos además de que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes

Unico.—Urbana: Solar señalado con el número 45, de la calle de Valencia, de esta ciudad de Sagunto, que ocupa una total superficie de 713 metros cuadrados, y que linda: por la derecha, entrando, Francisco Viñales Cerezo; izquierda, Vicente Carbonell; y fondo, Francisco Albiol y Francisco Clemente. Título: Compra del derecho de usufructo a doña Rosario Cerezo Huerta y la nuda propiedad de dos terceras partes indivisas de doña Rosario y don Juan Albiol Cerezo, constante matrimonio, según resulta de escritura otorgada el 8 de julio de 1971 ante el Notario de Sagunto don Vicente L. Simó Santonja; habiendo adquirido la tercera parte indivisa de dicho solar, también constante matrimonio, por compra que hizo a doña Manuela Albiol Martínez en escritura de 19 de enero de 1976, ante el Notario de esta ciudad don Roberto Velasco Alonso, siendo, por tanto, titular del pleno dominio del solar descrito.

Inscrita al tomo 780, libro 138 de Sa-

gunto, folios 138 y 139 finca 7.530, inscripción octava y décima.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.300.000.

En Sagunto a 1 de febrero de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.165-A.

## SEVILLA

### Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.063/74, a instancia de don Manuel Romero Aguirrezabal contra doña Teresa Rodríguez Olivera, en su propio nombre y derecho como viuda y heredera de don José Herrezuelo Muñoz y contra los demás herederos, desconocidos e inciertos, del señor Herrezuelo, en cuyos autos se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

«Parcela de terreno, en término de Alcalá de Guadaíra, procedente de la hacienda denominada "La Juncosa", al sitio del mismo nombre, con una superficie de 135 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo en la actualidad un almacén que ocupa toda su extensión, y linda: al Norte y Oeste, con el camino de entrada a la finca de don Eugenio González Meléndez, por cuyo camino tiene acceso esta finca; al Este, con finca de esta procedencia del señor Manchón Apolo, y al Sur, con finca de don Ignacio Vargas Gómez.»

Finca número 0.592, al folio 5, del tomo 664, libro 237 de Alcalá de Guadaíra, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

«Parcela de tierra de labor que formó parte de la finca denominada "El Drago" en término de Arcos de la Frontera, al sitio de este nombre, que tiene una cabida de 3 hectáreas 6 áreas y 50 centiáreas. Linda: Por el Este, con el canal del pantano de Guadalacacín; por el Norte, con el mismo canal y la finca de donde se divide, y por el Oeste y Sur, con parcela formada por la misma división que ésta.»

La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don José Herrezuelo Muñoz por la inscripción primera, de la finca número 7.103, folio 237, tomo 445, libro 65.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

«Resto de la casa de tierra de labor de riego, procedente de la dehesa denominada "El Drago", al sitio de su nombre, término de Arcos de la Frontera, a orilla del río Majaceite, con una superficie de 8 hectáreas 3 áreas y 64 centiáreas. Linda: Al Norte, con la cañada o colada de Medina, con la parcela descrita en el número 6 en la división de la dehesa denominada "El Drago", con otra segregada y vendida a don José Muñoz Sánchez y otra segregada y vendida a don Enrique Valenzuela Elorz; al Este, con estas dos últimas parcelas segregadas y vendidas respectivamente a doña Concepción Elorz Tutón y a don Enrique Valenzuela Elorz; al Sur, con las parcelas señaladas con los números 5 y 6 en dicha división del "Drago", la segregada anteriormente vendida a doña Concepción Elorz Tutón y el río Majaceite y parcela segregada, y al Oeste, con el mismo río, con tierras de la Pedrosa y la parcela señalada con el número 5 en la referida división de la dehesa "El Drago" y además con parcela segregada.

La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don José Herrezuelo Muñoz, finca número 7.102, folio 234, tomo 445, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

«Suerte de tierra de secano, sita en este término de Arcos de la Frontera, al sitio Vega de Tabledilla, digo Tablellina, con tarajes y una superficie de 2 hectáreas 83 áreas 43 centiáreas, que linda: al Norte, con el arroyo Salado y parcela segregada; al Este, con el río Guadalete; al Sur, con tierras del cortijo de "Santa Cecilia" y al Oeste, con parcelas de tierras de regadío de la misma procedencia que la que se describe adquirida una por don José Puertas Casares y la otra, reservada por don José Herrezuelo Muñoz.»

La descrita finca figura inscrita a favor del señor Herrezuelo por la inscripción primera, finca número 6.947, folio 7, tomo 443, libro 184.

Valorada en 850.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de abril venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Servirá de tipo para esta subasta el valor de tasación dado a cada una de las fincas, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Las certificaciones de cargas y títulos de las fincas a subsanar, se encuentran de manifiesto con los autos en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores las aceptan como bastantes, subrogando e en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 21 de diciembre de 1982. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1.694-C.

### Cédula de notificación

Por así haberlo acordado en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 155/81 a instancia de don Francisco Barba Ballesteros contra su esposa, doña Victoria Navarro Freitas, sobre divorcio, por la presente se notifica a la demandada doña Victoria Navarro Freitas, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia recaída en dichas actuaciones y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Eduardo Escudero Arcillo, en nombre y representación de don Francisco Barba Ballesteros contra su esposa, doña Victoria Navarro Freitas, debo declarar y declaro el divorcio de los indicados cónyuges, sin condena en costas. Por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del término de quinto día. Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Lozano (firmado y rubricado).—Sigue la publicación.»

Y para que sirva de notificación a doña Victoria Navarro Freitas, expido la presente en Sevilla a 25 de enero de 1983. El Juez.—1.310-C.

### Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.461 de 1981, seguidos en este Juzgado de los prople-

tarios del negocio que gira bajo la denominación de «Antonio Benítez Ramírez», y que son por terceras e iguales partes indivisas don Manuel y don José Ramírez Lama y la herencia yacente de don Antonio Ramírez Lama, representada por su viuda, doña Josefa Mejías Delgado, se ha dictado auto con esta misma fecha, por el que se ha declarado aprobado el convenio celebrado entre dicha Comunidad de propietarios suspensa y sus acreedores en la Junta que tuvo lugar el día 12 de los corrientes mandándose a los interesados a estar y pasar por él, haciéndose pública dicha resolución, cesando la intervención del negocio de los mencionados suspensos y, por tanto los interventores designados en el expediente.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1983. El Juez, J. Juan Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—671-3.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, por ante mí, en los autos declarativo de mayor cuantía número 1019/82-F, a instancia de «Fela España, S. A.», contra otros y la entidad «Arlo, S. A.», en reclamación de 31.547.805,50 pesetas, por medio de la presente, se manda hacer un segundo emplazamiento a la referida entidad, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cuatro días, comparezca en los autos personándose en forma, previéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía, y le parará los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a la entidad demandada «Arlos, Sociedad Anónima» cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Sevilla a 26 de enero de 1983.—El Secretario.—1.538-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Juan José Marí Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.282 de 1981, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Pico Peris, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán los del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse: cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitado: acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Piso quinto de la izquierda mirando a la fachada, demarcada su puerta con el

número 9, tipo A, con acceso por el zaguán o patio de entrada número 32 de policía, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, sala-estar, comedor, cocina, con galería y lavadero, dos cuartos de aseo y solana; ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, rellano y hueco de la escalera, piso puerta número diez y patio de luces, y por la izquierda y espalda, generales del edificio. Su cuota de participación, 2,75 por 100.

Forma parte de un edificio situado en la calle de Gabriel Miró cor los números 30 y 32 de policía.

Valorada a efectos de la primera subasta en 3.171.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Marí Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.119-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1982, promovidos por don José Baixauli Moret, don Enrique y doña Nieves Casabán Moret (Procurador doña María de los Angeles Miralles Ronchert), contra don Antonio Berga Benedito y doña Josefina Gallén Petit, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Una casa compuesta sólo de planta baja con jardín, sita en término de La Eliana, partida del Mandor o Llanos de La Puebla, calle de Albacete, número 19, esquina a la calle de Buñol. Linda: Derecha, entrando o mirando dicha fachada, calle de Buñol; izquierda, propiedad de don Luis Blázquez Garcinuño y don José Moreno March, y fondo, de don Antonio Vicente Peiró. Ocupa la superficie de 900 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados y forman la casa propiamente dicha, 153 metros cuadrados, y el resto destinado a patios y jardín.

Inscrita en el Registro de Liria al tomo 898, libro 37 de La Eliana, folio 135, finca 3.392.

Valorada en 3.924.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración antes indicada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.214-C.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.611/82, autos procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Vicente López Dubón, en nombre de don José Valero Martínez, contra don Juan Iborra Matutes y doña María del Carmen Iborra Matutes, en reclamación de 1.700.000 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y estos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Unico.—La planta baja de la derecha entrando, señalada con el número 1, distribuida en vestíbulo destinado a tienda, otros departamentos, almacén, lavabos, WC y cobertizo, al fondo, con una superficie total de 154 metros 50 decímetros cuadrados. Porcentaje en los elementos comunes, 20 por 100. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle Vivons, número 28, del barrio de Ruzafa.

Inscrito al Registro de Propiedad de Valencia-IV, al tomo 886, libro 63, Sección 2.ª de Ruzafa, folio 208, finca número 4.523, inscripción primera.

Tasada en dos millones cuatrocientas catorce mil (2.414.000) pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1983.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—278-D.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 48 de 1983, se tramitan autos, a instancia del Procurador don Constantino Tormo Chuliá, en nombre y representación de doña Antonia González Nogales, contra su esposo don Nicanor Hevia Fernández, nacido el día 2 de septiembre de 1950, en Santa Rosamieres (Oviedo), hijo de Nicanor y de Convadonga, cuyo último domicilio lo tuvo en el conyugal, calle Marino Albesa, 56, 7.ª y en la actualidad en ignorado paradero, sobre separación, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto mediante el cual se le emplaza para que, en el término de veinte días siguientes al de su publicación, comparezca en autos, mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo deducir, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de esta

ciudad de Valencia, y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo la presente en la ciudad de Valencia, a 25 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—893-3.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Valencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96 de 1983, se tramitan autos de divorcio a instancia de doña María Carmen Thuma Ferrando contra don Tadeus Casimiro Krol, en cuyos autos he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y en su caso formular reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 895-3.

## VIC

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vic y su partido, por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Angustias Villalta Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don José Valero Navarro, nacido en Cuevas de Almanzora, hijo de José y de Isabel, el cual perteneció a la brigada 227, 306 batallón de la XII división, compañía de ametralladoras Turia III CC, número 15, y que desapareció en el mes de octubre del año 1938 en acción de guerra en el frente del Ebro, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vic a 7 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.173-E. 1.º 17-2-1983

## VIGO

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 11/81, promovidos por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de Vigo, contra don Pablo Trabazos Pérez y su esposa, doña Berta Deaño Leis; don Augusto García de Paredes y su esposa, doña Carmen Merelles Eguiluz; don Miguel López Téllez y su esposa, doña Rosa Martínez Pérez; don Juan Antonio Montes Deus y su esposa, doña María Elisa del Pilar Anllo Anido, y contra don Cándido Javier Cabaleiro Lorenzo y su esposa, doña Margarita de la Encarnación Viñas Neira, todos mayores de edad y vecinos de Bayona, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble:

•Terreno a solar de la superficie de 1.28 metros cuadrados y 50 decímetros, que confina: Norte, en frente de 30 metros 83 decímetros, calle de Laureano Salgado; Sur, en la misma longitud, de herederos de don Celso Brandón; Este, en frente de 45 metros 28 centímetros, calle de Marqués de Quintanar, y Oeste, también en 45 metros 25 centímetros, propiedad titulada "Pista" de la Sociedad Casino de Bayona. Sobre esta finca está construyéndose un edificio compuesto de sótano,

planta baja a fines comerciales y cinco alturas para 53 vivientas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, número 2, tomo 61 de Bayona, folio 86 vuelto, finca número 4.782, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido valorada por las partes en el caso de subasta en la cantidad de 86.655.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de marzo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, con rebaja de un 35 por 100, al solo efecto de que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa de Secretaría el 10 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a tercero.

Dado en Vigo a 28 de enero de 1983.—El Juez, Jesús Estévez Vázquez.—Ante mí, el Secretario.—1.307-C.

## ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado al número 958 de 1982, Sección B, instado por la Entidad «Talleres Usalbe, Sociedad limitada», con domicilio en Zaragoza, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, con esta fecha se ha dictado auto aprobando el Convenio habido con los acreedores en Junta general celebrada el día 13 del actual y mandando a los interesados a estar y pasar por él cuyo Convenio consiste en lo substancial en que el suspenso pone todos sus bienes a disposición de la masa de acreedores y les hace entrega de ellos, para que sean vendidos a través de la Comisión integrada por los miembros de la Intervención Judicial, al adquirente o postores que ofrezcan las más ventajosas condiciones posibles, dentro de los tres meses siguientes a la firmeza del auto aprobando el Convenio, a fin de que con el importe que se obtenga verificar el pago del pasivo a prorrata del importe de los respectivos créditos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 26 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—892-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## CEBREROS

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en las diligencias previas seguidas en este Juzgado de Distrito con el número 244/82, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Luis del Río Jorge y Brigitte Maria Madeleine, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 7 de septiembre de 1982, en la carretera N-403, a la altura del kilómetro 35,400, sobre las trece quince horas, por la presente se emplaza a la denunciada Brigitte

María Madeleine y al perjudicado Emmanuel Judet de la Combe, ambos vecinos de Talence (Francia), 20 rue Charles Lattre, para que en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila», comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración sobre los hechos, ofrecerles el procedimiento, reseñar la documentación del vehículo con el que sufrieron el accidente y aportar la factura de los daños causados en dicho vehículo, apreciándoles de que si así no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a Brigitte Maria Madeleine y a Emmanuel Judet de la Combe, y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cebrenos a 3 de febrero de 1983.—El Juez de Distrito. 2.071-E.

## GUADALAJARA

## Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas número 822/81, que se tramitan en este Juzgado contra «Recauchutados Herca, Sociedad Anónima», sobre lesiones y daños en accidente de circulación, el señor Angel García Estremiana, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 6 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente, se cita a Patrocinio Dolores Valero Escobar, natural de Holanda, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes señalado como responsable civil subsidiario al referido juicio, que de no comparecer sin alegar justa causa que lo impidiera le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara, 7 de febrero de 1983.—El Juez de Distrito, Angel García Estremiana.—El Secretario.—2.434-E.

## MANISES

## Edicto

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 286/82, seguido entre partes, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue:

Sentencia.—Manises a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Visto por el señor Juez de Distrito, don José Ricardo Miquel Martínez, el presente juicio verbal de faltas seguido, entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Manuel Luis Madrid Redondo,

Fallo. Que debo condenar y condeno a Manuel Luis Madrid Redondo, como autor de una falta del artículo 570-5 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del presente juicio. Así como caso de impago de la multa a tres días de arresto menor.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Luis Madrid Redondo, que en la actualidad se encuentra en desconocido paradero y domicilio, expido la presente en Manises a 2 de febrero de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—2.161-E.

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito Sustituto de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 574/81, seguido

en este Juzgado, se dictó sentencia en fecha 10 de abril de 1981. La cual fue apelada por don Federico Ladrón de Guevara y Malo.

Que en fecha 5 de noviembre de 1981, se dictó providencia admitiendo la apelación y emplazando a las partes para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Valencia, para hacer uso de su derecho si le conviniera.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Federico Ladrón de Guevara y Malo, que en la actualidad se encuentra en desconocido paradero y domicilio, expido la presente en Manises a 4 de febrero de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—2.162-E.

#### ONTENIENTE

##### Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 181 de 1981, incoado en virtud de denuncia formulada por Francisco Sanchis Mollá, sobre imprudencia simple con resultado de daños en accidente de circulación, ha acordado citar por la presente al denunciado Juan Ignacio Ortega Mourriño, así como a la presunta responsable civil subsidiaria Margarita Bonet Lambordia, ambos en ignorado paradero, así como al señor Fiscal, para que comparezcan ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 31 de marzo próximo y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1982.

Onteniente, 12 de febrero de 1982.—El Secretario sustituto.—2.636-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan José Senent Tortosa, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 657 de 1982, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Agustín Pina Culebra, a fin de que el próximo día 11 de marzo, a las diez horas cuarenta minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta 4.ª de la calle del Justicia, número 2 de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 3 de febrero de 1983. El Juez de Distrito, Juan José Senent Tortosa.—El Secretario.—2.631-E.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto en funciones de esta ciudad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 24 de 1983, seguidos en este Juzgado por amenazas y coacciones, contra Melchor Carmona Santiago y dos más, y en el que figura como perjudicado Duarte Dos Santos Gomes, de treinta y dos años de edad,

soltero, gerente comercial, hijo de Casimiro y Victoria, natural de Arruda Dos Vinhos, Lisboa (Portugal), cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, carretera Ciudad Real-Murcia, kilómetro 93, hoy en ignorado paradero, por la presente se cita a referido perjudicado, Duarte Dos Santos Gomes, para que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, sito en plaza Mayor, número 1, el día 14 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, a fin de que, provisto de los medios de prueba que intente valerse, concurra al acto del juicio antes mencionado.

Y para que sirva de cédula de citación, expido la presente en Villanueva de los Infantes a 3 de febrero de 1983.—2.153-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados revelados legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

JALLOW, Samba; hijo de Sbrama y de Deygu, natural de Bricama (Gambia), soltero, de veintiocho años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, conductor; procesado en causa número 118 de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Santa Cruz de Tenerife.—(294.)

ANDREU GIRONES, Rosendo Carlos; de dieciocho años de edad, soltero, carpintero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Torres del Español (Tarragona), vecino de Balaguer (Lérida), calle Barrio Nuevo, 18, 3.º; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 14 de Lérida.—(293.)

ROCA DOIRA, Miguel; hijo de Javier y de Carmen, natural de Seo de Urgel (Lérida), soltero, de veinte años de edad, con último domicilio en Andorra la Vella (Principal de Andorra), calle Ciudad de Valls, 23, «Edificio Marina»; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 431 de Lérida.—(292.)

CORELLANO MARTINEZ, Antonio; hijo de Pedro y de María Luisa, natural de Borja (Zaragoza), de veinticuatro años de edad, de estatura 1,78 metros, con último domicilio en Lima (Perú); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Zaragoza.—(332.)

RODRIGUEZ CUARESMA, Joaquino; hijo de Joaquinho y de María, natural de Penich (Portugal), nacido el día 7 de mayo de 1951, soltero, marino; procesado en causa número 123 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).—(330.)

RUIZ TRIGUEROS, Rafael; hijo de Miguel y de Flora, natural de Málaga, soltero, estudiante, nacido el día 26 de abril de 1961; procesado en causa número 18 de 1983 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Armada en Málaga.—(329.)

BARRUS PEREZ, Manuel; hijo de Jerónimo y de Carmen, natural de Aubercilles (Francia), con domicilio en Madrid, avenida del Ferrol, 15, 6.º, estudiante, de veinte años de edad, soltero, de estatura 1,80 metros; procesado en causa número 247 de 1982 por deserción.—(328.)

MUÑOZ BANEZ, Cristóbal; hijo de Rafael y de Juana, soltero, soldador, de veinticinco años de edad, de estatura 1,75 metros, natural de Almonte (Huelva); procesado en causa número 83 de 1980 por deserción y fraude.—(327.) y

DIAZ SCHRODER, César; hijo de Rafael y de Brigitte, soltero, estudiante, de diecinueve años de edad, de estatura 1,66 metros, natural de Madrid, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Reina Constanza, 19; procesado en causa número 250 de 1982 por deserción.—(326.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 en Alcalá de Henares (Madrid).

CARO PEREZ, Francisco; hijo de Alfonso y de Encarnación, natural y vecino de Ceuta (Cádiz), soltero, camarero, de dieciocho años de edad, con DNI número 45.072.051, de estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal; procesado en causa número 12 de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(325.)

#### Juzgados civiles

GUARENO JEANNERET, Juan Marcos; de veintiséis años de edad; hijo de Javier y de María Teresa, casado, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en López de Zomara, 45, 4.º derecha; procesado en causa número 58 de 1981 por hurto de uso y conducción ilegal.—(192.)

ALIX RASSABY, Herve; de veinticuatro años de edad, hijo de Yvette, casado, natural de Saint André (Reunión), vecino de Avignon (Francia), con domicilio en 2 rue de 15 Corps; procesado en causa número 37 de 1982 por falsedad.—(191.)

BARRAUX, Robert; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Jeanne, natural de Cirel sur Mer, vecino de Avignon (Francia), con domicilio en 156 Route de Lyon Le Pontat 8400; procesado en causa número 37 de 1982 por falsedad.—(190.)

JOSEPH GARRIGA, Michel Pierre; de veinticinco años de edad, hijo de Ricardo y de Concepción, natural y vecino de Le Boulou (Francia), con domicilio en rue Vauban; procesado en causa número 13 de 1981 por escándalo público.—(189.)

WALDEMAR, John Eugen; de treinta y seis años de edad, hijo de Erich John y de Emilie, soltero, nacido en Laskowice (Polonia), vecino de Alemania; procesado en causa número 31 de 1982 por tenencia ilícita de armas.—(188.) y

HUBERT FREISES, Jean Jacques; nacido en Sete, Herault (Francia) el día 29 de mayo de 1958, hijo de Jean y de Jacqueline, soltero, con domicilio en Sete, Cité du Mas Grenier, Batiment H; procesado en causa número 6 de 1983 por conspiración para estafa.—(187.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueres (Girona).

MORENO MOYA, Agueda; natural de Ubeda, nacida el día 15 de marzo de 1945, hija de Juan y de Magdalena, vecina de Sevilla, calle General Merry, 8, 5.º A; procesada en causa número 297 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Ceuta.—(186.)